

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

8067 *Resolución de 30 de junio de 2020, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Almería correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Almería, 30 de junio de 2020.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería, Jesús Caicedo Bernabé.

ANEXO

Balance de Situación al cierre del ejercicio 2.019

(en euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2019	31/12/2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		168.971.482,74	174.529.394,34
I. Inmovilizado intangible	7	726.258,53	676.007,11
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		475.005,59	475.005,59
2. Aplicaciones Informáticas		251.252,94	201.001,52
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	79.973.440,34	83.211.525,06
1. Terrenos y Bienes Naturales		4.718.273,77	4.662.349,17
2. Construcciones		72.942.889,69	76.058.817,61
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		823.029,43	996.815,59
4. Inmovilizado en curso y anticipos		820.500,79	895.652,47
5. Otro inmovilizado		668.746,66	597.890,22
III. Inversiones inmobiliarias	6	88.025.423,11	90.353.980,99
1. Terrenos		47.982.900,06	47.982.900,06
2. Construcciones		40.042.523,05	42.371.080,93
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9-19	0,00	0,00
1. Instrumentos de Patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	9-12-16	68.082,65	85.832,65
1. Instrumentos de patrimonio		35.990,00	0,00
2. Créditos a terceros		32.092,65	49.842,65
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		0,00	0,00
4. Otros activos financieros		0,00	35.990,00
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	9	178.278,11	202.048,53
B) ACTIVO CORRIENTE		22.178.381,93	17.895.598,45
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9-12-16	2.895.889,94	2.316.880,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.823.725,77	2.102.421,03
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Deudores varios		53.668,64	66.573,63
4. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		0,00	0,00
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas		18.495,53	147.885,70
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	3.013.253,11	5.013.253,11
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Otros activos financieros		3.013.253,11	5.013.253,11
VI. Periodificaciones		24.508,70	11.317,60
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	16.244.730,18	10.554.147,38
1. Tesorería		16.244.730,18	10.554.147,38
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		191.149.864,67	192.424.992,79

Las notas 1 a 19 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.019

Balance de Situación al cierre del ejercicio 2019

(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2019	31/12/2018
A) PATRIMONIO NETO		159.864.118,66	160.693.937,89
A-1) Fondos Propios	9	95.848.618,54	93.935.348,99
I. Patrimonio		52.133.930,75	52.133.930,75
II. Resultados Acumulados		41.801.418,24	39.442.843,64
III. Resultado del ejercicio		1.913.269,55	2.358.574,60
A-2) Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	64.015.500,12	66.758.588,90
B) PASIVO NO CORRIENTE		23.909.186,64	26.140.998,00
I. Provisiones a largo plazo	14	1.762.228,42	1.704.941,05
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00	0,00
2. Provisiones para responsabilidades		1.762.228,42	1.704.941,05
3. Otras provisiones		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	9	3.531.424,54	5.374.485,86
1. Deudas con entidades de crédito		3.512.734,11	5.354.013,70
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		0,00	0,00
3. Otras deudas		18.690,43	20.472,16
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	9	18.615.533,68	19.061.571,09
C) PASIVO CORRIENTE		7.376.559,37	5.590.056,90
II. Provisiones a corto plazo		185.340,67	73.093,48
III. Deudas a corto plazo	9	2.201.042,35	3.905.370,37
1. Deudas con entidades de crédito		1.841.279,59	3.449.966,97
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		129.569,92	233.904,08
3. Otros pasivos financieros		230.192,84	221.499,32
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		867.396,11	44.908,99
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9-12-16	4.122.780,24	1.566.684,06
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		735.017,56	703.114,11
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		3.159.844,13	600.000,00
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		227.918,55	263.569,95
VI. Periodificaciones		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		191.149.864,67	192.424.992,79

Las notas 1 a 19 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.019

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019
(en euros)

Detalle	Notas	(Debe) Haber 2019	(Debe) Haber 2018
1. Importe neto de la cifra de negocios		15.458.947,93	16.021.150,81
A. Tasas portuarias	13	13.084.236,76	13.683.343,75
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario		2.213.408,68	1.956.589,89
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias		9.559.149,25	10.486.523,58
1. Tasa del buque		2.401.212,27	2.965.198,61
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		29.746,14	31.822,49
3. Tasa del pasaje		4.951.476,17	4.884.558,62
4. Tasa de la mercancía		2.110.420,75	2.551.292,26
5. Tasa de la pesca fresca		52.739,26	47.151,05
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		13.554,66	6.500,55
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario		1.195.276,44	1.113.858,97
d) Tasas por servicios no comerciales		116.402,39	126.371,31
B. Otros ingresos de negocio	13	2.374.711,17	2.337.807,06
a) Importes adicionales a las tasas		404.824,26	404.824,26
b) Tarifas y otros		1.969.886,91	1.932.982,80
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	13-16	1.676.725,24	1.501.466,03
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		307.969,54	92.769,07
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0,00	0,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		1.021.755,70	936.462,14
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		347.000,00	472.234,82
6. Gastos de personal	13	(5.150.274,49)	(4.888.211,08)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.631.254,03)	(3.476.556,00)
b) Indemnizaciones		0,00	0,00
c) Cargas sociales		(1.519.020,46)	(1.411.655,08)
d) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	9-13	(5.114.242,10)	(5.278.579,89)
a) Servicios exteriores		(3.339.434,30)	(3.556.546,29)
1. Reparaciones y conservación		(1.199.804,29)	(1.403.761,88)
2. Servicios de profesionales independientes		(171.643,97)	(162.064,60)
3. Suministros y consumos		(878.858,07)	(963.485,38)
4. Otros servicios exteriores		(1.089.127,97)	(1.027.234,43)
b) Tributos		(596.311,90)	(601.951,22)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Operaciones Comerciales		(103.386,31)	(124.858,80)
d) Otros gastos de gestión corriente		(97.775,84)	(111.557,55)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) R. D. Legislativo 2/2011		(547.333,75)	(530.666,03)
d) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(430.000,00)	(353.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5-6-7	(6.481.116,64)	(6.419.516,40)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	1.757.093,41	1.757.093,23
10. Exceso de provisiones	14	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	5	(31.340,11)	(36.448,76)
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		(31.340,11)	(36.448,76)
Otros resultados		0,00	0,00
a) Ingresos excepcionales		0,00	0,00
b) Gastos excepcionales		0,00	0,00
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		2.115.793,24	2.656.953,94
12. Ingresos financieros	13	30.987,69	14.605,08
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		603,14	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		30.384,55	14.605,08
c) Incorporación al activo de gastos financieros		0,00	0,00
13. Gastos financieros	13	(233.511,38)	(312.984,42)
a) Por deudas con terceros		(176.224,01)	(312.984,42)
b) Por actualización de provisiones		(57.287,37)	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras		0,00	0,00
A.2 RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		(202.523,69)	(298.379,34)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	1.913.269,55	2.358.574,60
17. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	3	1.913.269,55	2.358.574,60

Las notas 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.019

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado en 31-12-2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado en 31-12-2019
(en euros)

CONCEPTO	31/12/2019	31/12/2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.913.269,55	2.358.574,60
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	35.760,33	2.194.497,09
I. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
1. Activos Financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados	35.760,33	2.194.497,09
V. Efecto impositivo	0,00	0,00
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(2.778.849,11)	(2.693.555,37)
VI. Por valoración de activos y pasivos	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(2.778.849,11)	(2.693.555,37)
IX. Efecto impositivo	0,00	0,00
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	(829.819,23)	1.859.516,32

B) Estado Total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado en 31-12-2019
(en euros)

DETALLE	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por Cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2.017	52.133.930,75	36.734.546,59	2.708.297,05		67.257.647,18	158.834.421,57
I. Ajustes por cambios de criterio 2017 y anter.						
II. Ajustes por errores 2017						
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	52.133.930,75	36.734.546,59	2.708.297,05		67.257.647,18	158.834.421,57
I. Total ingresos y gastos reconocidos			2.358.574,60		(499.058,28)	1.859.516,32
II. Operaciones con socios o propietarios (*)						
III. Otras variaciones del patrimonio neto		2.708.297,05	(2.708.297,05)			
C) SALDO FINAL DEL AÑO 2018	52.133.930,75	39.442.843,64	2.358.574,60		66.758.588,90	160.693.937,89
I. Ajustes por cambios de criterio 2018						
II. Ajustes por errores 2018						
D) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2019	52.133.930,75	39.442.843,64	2.358.574,60		66.758.588,90	160.693.937,89
I. Total ingresos y gastos reconocidos			1.913.269,55		(2.743.088,78)	(829.819,23)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)						
III. Otras variaciones del patrimonio neto		2.358.574,60	(2.358.574,60)			
E) SALDO FINAL DEL AÑO 2019	52.133.930,75	41.801.418,24	1.913.269,55		64.015.500,12	159.864.118,66

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019
(en euros)

CONCEPTO	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	5.738.919,17	6.135.690,16
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.913.269,55	2.358.574,60
2. Ajustes del resultado	3.592.873,25	3.766.741,78
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.481.116,64	6.419.516,40
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)	185.340,67	213.101,85
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.757.093,41)	(1.757.093,23)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	31.340,11	36.448,76
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	(30.987,69)	(14.605,08)
h) Gastos financieros (+)	233.511,38	312.984,42
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(1.021.755,70)	(936.462,14)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(622.172,88)	(622.172,88)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	93.574,13	115.023,68
3. Cambios en el capital corriente	176.407,83	77.157,16
a) Existencias (+/-)	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(530.708,55)	400.361,02
c) Otros activos corrientes (+/-)	(13.191,10)	(6.135,16)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	818.739,17	(244.597,36)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(66.181,69)	(7.271,34)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(32.250,00)	(65.200,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	56.368,54	(66.783,38)
a) Pagos de intereses (-)	(88,54)	(136.848,95)
b) Cobros de dividendos (+)	603,14	0,00
c) Cobros de intereses (+)	30.384,55	14.605,08
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	0,00	0,00
e) Cobros (pagos) de OPPE por pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (+)	0,00	0,00
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	25.469,39	56.542,29
g) Otros pagos (cobros) (+/-)	0,00	(1.081,80)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	841.786,47	(2.006.975,97)
6. Pagos por inversiones (-)	(1.159.213,53)	(2.370.284,31)
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	(126.822,13)	(151.363,59)
c) Inmovilizado material	(1.032.391,40)	(2.218.920,72)
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	2.001.000,00	363.308,34
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	1.000,00	1.050,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	2.000.000,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
g) Otros activos	0,00	362.258,34
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(890.122,84)	980.456,98
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.559.844,13	4.430.423,75
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.559.844,13	4.430.423,75
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(3.449.966,97)	(3.449.966,77)
a) Emisión	0,03	0,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)	0,03	0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0,00	0,00
3. Otras deudas (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	(3.449.967,00)	(3.449.966,77)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(3.449.967,00)	(3.449.966,77)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00	0,00
3. Otras deudas (+)	0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	5.690.582,80	5.109.171,17
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.554.147,38	5.444.976,21
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	16.244.730,18	10.554.147,38

EJERCICIO DE 2019

MEMORIA

1.- Naturaleza y actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Almería es un Organismo de Derecho Público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artº. 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dependía del Ministerio de Fomento a 31-12-2019 fecha de cierre del ejercicio 2019; y en la actualidad y desde el 13-01-2020 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, según lo dispuesto en el Real Decreto 2/2020 de Presidencia del Gobierno, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. La Autoridad Portuaria de Almería actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Organismo fue creado al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta y final primera de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Real Decreto 1590/92 de 23 de diciembre por el que se agrupa el Puerto de Motril a la Autoridad Portuaria de Almería formando la Autoridad Portuaria de Almería-Motril y Real Decreto 940/2005 de segregación de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril en las Autoridades Portuarias de Motril y de Almería, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que fuera parte, así como en la adscripción de los bienes de dominio público que tenían afectos y en los incluidos en las zonas I y II de las aguas de cada uno de los puertos.

La actividad de la Autoridad Portuaria de Almería y sus competencias, que vienen delimitadas en el artº. 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, son las siguientes:

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- Ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
- Gestión de dominio público portuario y de las señales marítimas, así como la optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

- El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, la coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario y la ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Con fecha 27 de marzo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 40.2 del texto refundido de la Ley de Puertos, se formulan las presentes cuentas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería como cuentandante de las mismas. En lo relativo a la formulación de cuentas anuales consolidadas, la Autoridad Portuaria de Almería no las formula al no existir sociedades dependientes de la misma.

La Autoridad Portuaria de Almería gestiona los puertos de Almería y Carboneras. El domicilio social del Organismo se sitúa en el Muelle de Levante, s/n, C.P. 04001 Almería - España.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Los ejercicios contables a que se refieren los estados financieros empiezan el 1 de enero y terminan el 31 de diciembre.

2.2.- Principios contables

Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados, y teniendo en cuenta las directrices e instrucciones complementarias emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen, al cierre del ejercicio, incertidumbres sobre la marcha de la empresa. Asimismo indicar que no existe riesgo que pudiera representar cambios en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4.- Comparación de la información

Los estados financieros de 2.019 no difieren en su presentación con los formulados en el ejercicio 2.018.

2.5.- Agrupación de partidas

Las distintas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan desagregadas en consonancia con la normativa vigente, por lo que no se estima necesario presentar un especial desglose de las mismas. En los casos en que ha sido necesario dicha desagregación, ésta figura en el apartado correspondiente de la memoria.

2.6.- Elementos recogidos en varias partidas

Cada elemento patrimonial está recogido en una sola partida que le es específica.

2.7.- Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables con respecto a los aplicados en 2.018.

2.8.- Corrección de errores

No se han producido ninguna corrección de errores durante el ejercicio 2.019, relativa a ejercicios anteriores.

3.- Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de resultados, procedentes del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a la cantidad de 1.913.269,55 € (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS) y que será sometida a la aprobación del Consejo de Administración, contempla su imputación a “RESERVAS POR BENEFICIOS ACUMULADOS” partida incluida en la agrupación “A) PATRIMONIO NETO”, epígrafe “A-1) Fondos Propios”, subepígrafe II “Resultados Acumulados”.

4.- Normas de registro y valoración

4.1.- Inmovilizado Intangible

Se trata de inversiones realizadas en aplicaciones informáticas y de propiedad industrial y otro inmovilizado intangible. A partir de 1/1/2008 las inversiones en aplicaciones informáticas y propiedad industrial están valoradas por su precio de adquisición o coste de producción. Está prevista su amortización en un plazo de cinco años contados desde su puesta en funcionamiento, por el método lineal.

En lo relativo al deterioro de valor del inmovilizado intangible indicar que le es de aplicación lo que se comenta en el apartado correspondiente del inmovilizado material.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

4.2.- Inmovilizado Material

Hasta 31/12/1992 el inmovilizado material estaba valorado contablemente con tres criterios distintos:

1) Para los bienes de los grupos 2º, 3º y 4º y terrenos el criterio de valoración era el del valor venal de los mismos a 1/1/93. Con la incorporación de los nuevos valores se daba respuesta al dictamen del ICAC de fecha 21 de marzo de 1.995 en el sentido de que era la valoración inicial del Patrimonio en la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Entes la que soportaba el ajuste producido por el cambio de vidas útiles.

2) Para el resto de los grupos se mantuvo como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria el mismo que tenían al cierre del ejercicio de 1.992, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dicho valor al real y estaban amparadas por criterios de valoración contable contenidos en la adaptación sectorial aprobada.

La amortización se calculaba por el método lineal variando en función de la vida útil a contar desde su recepción provisional y ajustada a la tabla facilitada por Puertos del Estado.

Asimismo, las obras e instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima, y los terrenos afectados al servicio de las mismas, que se adscribieron a esta Autoridad Portuaria, fueron valorados por una empresa independiente a fecha 31-12-1992 por su valor venal.

3) A partir de 1-1-1993 las inversiones en inmovilizado material se valoraron por su precio de adquisición.

Con los distintos criterios de valoración utilizados, y que se han expuesto anteriormente, este inmovilizado está valorado por el mismo importe que tenía al cierre del citado ejercicio. Las inversiones en inmovilizado material, en el caso de terrenos e instalaciones fijas que la Autoridad Portuaria adquiriera mediante expropiación, compra-venta, rescate, etc. y obras que la Autoridad Portuaria realice sobre el dominio público portuario, se valoran a precio de adquisición o coste de producción y a valor razonable en el caso de los terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecte al servicio de la Autoridad Portuaria, obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y por obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

La amortización, que se calcula por el método lineal, varía en función de la vida útil a contar desde su recepción provisional, y se ajusta a la tabla facilitada por Puertos del Estado.

Los costes de ampliación, modernización y mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de adquisición o coste de producción, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, equipos, instalaciones y obra civil, y gastos financieros, en su caso, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción provisional del mismo.

En lo relativo al deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que impiden generar flujos de efectivo, es preciso indicar que los activos portuarios son generadores de flujos de efectivo, ya que los ingresos por las actividades ordinarias permiten la obtención de un beneficio y generan un rendimiento comercial, no siéndoles de aplicación, en consecuencia, lo establecido en la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Como justificación de “la no aplicación de la citada Orden en la Autoridad Portuaria de Almería” han de considerarse los siguientes argumentos:

El primero es bastante inmediato y se basa en el Marco Conceptual de la Contabilidad del PGC 2007 que, entre las consideraciones relativas a la imagen fiel (epígrafe 1º), destaca la necesidad de atender a la realidad económica de las operaciones, no sólo a su forma jurídica, a los efectos de contabilizar las mismas. En este sentido es muy importante destacar el hecho de que las actividades de explotación generan en la Autoridad Portuaria de Almería “Flujos de Efectivo” positivos,

En segundo lugar, no se puede en modo alguno considerar que los activos portuarios sean "Activos no generadores de flujos de efectivo" por el mero hecho de que los principales ingresos de las Autoridades Portuarias tengan naturaleza de tasas. La repetida Orden EHA/733/2010 define en su Norma Primera los "Activos generadores de flujos de efectivo" como aquellos elementos que "se poseen con el fin de generar un beneficio o generar un rendimiento comercial". Los activos de la Autoridad Portuaria de Almería cumplen ambas posibilidades:

→ Generar un beneficio: es evidente y públicamente conocido que los resultados auditados de esta Autoridad Portuaria son positivos de manera estable y recurrente y que, por tanto, la explotación que se realiza de sus activos genera beneficios.

→ Generar un rendimiento comercial: la repetida Orden señala que "un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios". Tanto la Ley 48/2003 (de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general), en su artículo 3.1, como la Ley 33/2010, que la modificó, en su artículo 1.2, y el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 156, definen de manera prácticamente idéntica los conceptos que, por exigencia de las propias leyes, deben cubrir los ingresos de las actividades ordinarias de las Autoridades Portuarias: gastos de explotación, gastos financieros y otros necesarios para el cumplimiento de sus funciones, cargas fiscales, depreciación de sus bienes e instalaciones (amortizaciones) y obtención de un rendimiento razonable que permita hacer frente a las nuevas inversiones y a la devolución de la financiación ajena obtenida. En consecuencia, los "precios" que perciben las Autoridades Portuarias (aunque se llamen tasas en su mayor parte) coinciden y son plenamente coherentes con el objetivo teórico de los precios que pudiera fijar cualquier empresa privada: cubrir todos los costes de la explotación y obtener un beneficio sostenible (y por ello no necesariamente el máximo posible) a largo plazo.

Tal y como recoge el preámbulo de la repetida Orden, el objetivo principal (de las normas que se aprueban por la misma) es regular "el deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo". Poco más adelante señala que las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que le impiden generar flujos de efectivo "son empresas que realizan actividades, mediante la utilización de activos no generadores de efectivo, orientadas no a la obtención de un beneficio o a la generación de un rendimiento económico o comercial, sino a la obtención de flujos económicos sociales que benefician a la colectividad por medio del <potencial de servicio> o utilidad pública, ...", circunstancia esta que en ningún caso se produce en la Autoridad Portuaria.

Más aún, aunque el alcance de la norma parece estar fijado por el hecho de que dichas empresas públicas, en el curso normal de sus actividades, entreguen bienes o presten servicios "sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública, ...", también es evidente que la misma parece estar pensada para aquellos casos en que dichas tasas o precios políticos están fijados siguiendo criterios sociales a un nivel inferior al que permitiría recuperar los costes de las inversiones y los costes de explotación del servicio. En efecto, tal y como presupone el propio preámbulo, dichas empresas reciben "como contraprestación una tasa o precio político en cualquier caso inferior al precio determinado con arreglo a mercado". Abundando en ello, el apartado II de la Introducción cuestiona la aplicación de los criterios generales del PGC 2007 "cuando la actividad que desarrolla la empresa consiste en la prestación de un servicio público de interés general, percibiendo como contraprestación una tasa o precio político, generalmente simbólico o reducido en relación con un precio determinado estrictamente con parámetros comerciales".

Dado que por exigencia legal las tasas portuarias deben cubrir todos los costes de la explotación y aportar un beneficio razonable, las mismas son plenamente coherentes con un "precio de mercado" o determinado con parámetros comerciales. Por tanto, desde el punto de vista económico-financiero, con carácter general el inmovilizado material de las Autoridades Portuarias no entraría en el ámbito de aplicación subjetivo de la Orden EHA/733/2010, y por tanto su deterioro debe evaluarse aplicando las normas comunes previstas en el PGC/2007.

En este sentido indicar que la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos definen “deterioro de valor” como pérdida estimada en el valor del activo que representa la dificultad de recuperar, a través de su uso, su venta u otra forma de disposición, la totalidad de su valor contable.

El importe recuperable de un activo, como expresión de los beneficios o rendimientos económicos futuros que se obtendrán del mismo, es la medida de referencia principal para determinar la existencia y cuantía del deterioro. El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor valor de los siguientes: 1).- El valor razonable del activo deducidos sus costes de venta y 2).- El valor en uso del activo.

El valor razonable refleja la hipótesis que los participantes en el mercado utilizarían a la hora de fijar el precio del activo. El valor en uso refleja los efectos de factores que pueden ser específicos de la entidad y no aplicables, en general, al resto de entidades. Si cualquiera de estos importes supera el valor en libros del activo, éste no se habrá deteriorado.

Por ello, la Autoridad Portuaria evaluará anualmente, al cierre del ejercicio, si existen indicios de que algún activo pueda haberse deteriorado, en cuyo caso deberá estimarse su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Cuando el importe recuperable de un activo haya aumentado desde que se reconoció la última pérdida por deterioro de valor, y haya habido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de un activo desde esa pérdida por deterioro de valor, se produce una reversión de la pérdida por deterioro de valor y el importe en libros del activo se incrementará hasta su importe recuperable. El incremento del importe en libros de un activo tiene como límite el importe en libros que se habría determinado (neto de la amortización o la depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro de valor en años anteriores.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias

Las condiciones exigidas para la calificación de un inmueble como inversión inmobiliaria (Consulta ICAC nº 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2.008), son las siguientes:

- Ser un activo corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

Atendiendo a las operaciones económicas que desarrollan las Autoridades Portuarias para el desarrollo de sus fines, podrán ser calificados contablemente como inversiones inmobiliarias los bienes inmuebles otorgados en concesión, autorización o arrendados, o que sean susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales, por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales o por intereses económicos de un momento concreto, los mismos puedan encontrarse desocupados o ser ocupados directamente por las Autoridades Portuarias.

Los activos en curso se mantendrán clasificados dentro del inmovilizado material hasta su finalización y puesta a disposición de la Autoridad Portuaria que coincidirá con la recepción provisional. No obstante, será admisible la reclasificación desde el inmovilizado en curso a inversiones inmobiliarias cuando se disponga de la evidencia suficiente de la voluntad de la Autoridad Portuaria con anterioridad a la finalización o adquisición del bien. También podrán clasificarse directamente como inversiones

inmobiliarias las altas de activos revertidos de naturaleza inmobiliaria en los supuestos en que, con anterioridad a la extinción de la concesión y la correspondiente reversión, se tramite el otorgamiento de una prórroga o de una nueva concesión sobre los mismos o bien se disponga de la evidencia previa suficiente de la voluntad de la Autoridad Portuaria de poner los activos revertidos a disposición de terceros.

Atendiendo a la clasificación funcional y contable del inmovilizado material de las Autoridades Portuarias existente a 31/12/2007, por su naturaleza, únicamente son susceptibles de poder ser clasificados contablemente como inversiones inmobiliarias los grupos funcionales integrantes de “Terrenos y bienes naturales” y de “Construcciones”.

Cuando existen elementos (normalmente edificios administrativos, lonjas o estaciones marítimas) concesionados o alquilados parcialmente, dichos bienes se mantendrán en el inmovilizado material o se reclasificarán total o parcialmente como inversiones inmobiliarias en función de la voluntad sobre su finalidad puesta en evidencia por la Autoridad Portuaria y de la importancia relativa, tanto física como económica, de la parte concesionada o arrendada frente a la explotada o utilizada directamente por la Autoridad Portuaria.

Estos bienes se encuentran valorados por el mismo importe que tenían al cierre del citado ejercicio 2.007. Las inversiones inmobiliarias, en el caso de terrenos e instalaciones fijas que la Autoridad Portuaria adquiera mediante expropiación, compra-venta, rescate, etc. y obras que la Autoridad Portuaria realice sobre el dominio público portuario, se valoran a precio de adquisición o coste de producción y a valor razonable en el caso de los terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal, que se afecte al servicio de la Autoridad Portuaria, obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y por las construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

En lo relativo al deterioro de valor del inmovilizado inmobiliario indicar que le es de aplicación lo que se comenta en el apartado correspondiente del inmovilizado material.

4.4.- Arrendamientos financieros

En caso de producirse, se registrará en contabilidad al comienzo del arrendamiento un activo de acuerdo a la naturaleza del bien arrendado (inmovilizado tangible o intangible) y un pasivo financiero con el mismo importe, que será el menor de entre el valor razonable del activo arrendado y el valor inicial de los pagos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra (cuando no existan dudas razonables de que se haga) y cualquier importe que se haya garantizado, excluyéndose las cuotas contingentes (que varían en el tiempo), el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

4.5.- Permutas

En el caso de que se produzcan, en las operaciones de permuta de activos del inmovilizado material, se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

a) Si la permuta tiene carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una mejor evidencia del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Si la permuta no tiene carácter comercial, o no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valorará por el valor contable del bien que se da de baja más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran

entregado, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6.- Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es el contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos y pasivos financieros de préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, lo cual implica descontar los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo de descuento adecuado. Esta actualización no es aplicable a los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, aunque en principio si afectará a los créditos y débitos por operaciones no comerciales, cualquiera que sea su plazo de vencimiento.

En el caso de las Autoridades Portuarias, el registro inicial a valor razonable sería aplicable a partidas tales como tasas y tarifas a cobrar a largo plazo (por aplazamiento de pago), préstamos al personal, acreedores de inmovilizado a largo plazo, créditos a largo plazo por subvenciones devengadas o por enajenación del inmovilizado, etc.

No obstante, en relación con los créditos y débitos por operaciones no comerciales, los anticipos y créditos al personal se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en esta Autoridad Portuaria. Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan los organismos portuarios, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, en ningún caso representa saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos tanto a corto como a largo plazo deberán ser valorados por su valor nominal, no siendo de aplicación a los mismos la norma de valor inicial a valor razonable. De manera similar y por aplicación del principio contable de importancia relativa, tampoco se procederá a la actualización financiera de las cuentas a cobrar a corto plazo por subvenciones de capital devengadas.

Finalmente, tampoco se deberán actualizar los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 30 días, por ser este el plazo general de pago para las Administraciones Públicas establecido por la Ley 3/2004, de lucha contra la morosidad, modificada por el Real Decreto Ley 4/2013 de medidas de apoyo al emprendedor y crecimiento de empleo, valorándose los mismos por su valor nominal.

En relación con las partidas a cobrar o pagar (excepto las subvenciones con la Hacienda Pública a cobrar a largo plazo) para las que el vencimiento es indeterminado o desconocido, será necesario ineludiblemente estimar una fecha de cobro o pago en base a la mejor información disponible (reglamentos o normas que regulen las subvenciones de capital, plazo final del servicio afianzado, experiencia previa, etc.). Este vencimiento estimado deberá ser revisado anualmente para incorporar la información que, sobre el vencimiento final de la obligación o derecho, se haya obtenido, en su caso, durante el ejercicio.

Se ha definido un “tipo de descuento adecuado” en caso de las operaciones que lo precisen, (activos financieros sin riesgo: letras del tesoro/bonos del estado) a plazo similar. Las cuotas de IVA incorporadas a débitos o créditos a pagar o cobrar, respectivamente, no han sido objeto de actualización financiera, coincidiendo el importe contabilizado en cualquier momento con su valor nominal.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera

No se ha producido este tipo de transacción. No obstante cuando las hubiese se pondrá de manifiesto en el caso de que se produzca un cambio en la moneda funcional así como las razones del

mismo. Asimismo se indicará el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio a euros, en caso de haber elementos contenidos en moneda extranjera.

4.8.- Impuesto sobre beneficios

De conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 24/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, las Autoridades Portuarias están parcialmente exentas de este Impuesto en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley.

Como complemento legislativo a lo anteriormente comentado es preciso indicar que el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 41 que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.

Asimismo, el Real Decreto Ley 12/2012 y posteriormente el Real Decreto 20/2012 han introducido modificaciones en cuanto a la determinación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto de Sociedades.

En todo caso, el porcentaje a utilizar, lo sería sobre la parte de renta sujeta y no exenta, y no sobre el resultado positivo total de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ello consecuencia de que la Autoridad Portuaria de Almería es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades. No se trata simplemente de que un determinado volumen de rentas de esta Autoridad Portuaria esté exento por razones exclusivamente objetivas, sino que es el propio sujeto pasivo el que para el impuesto es considerado como un sujeto pasivo parcial, sólo sometido a este gravamen por las actividades no exentas que desarrolla, quedando las demás rentas fuera del campo de aplicación del impuesto.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias para reducción del déficit público, esta Autoridad Portuaria no ha realizado ningún pago fraccionado durante 2019, y ello en aplicación de la modalidad de cálculo de pago fraccionado que le es de aplicación a esta Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 40 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades al ser el importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo superior a 10 millones de euros.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, y aunque no afecta a la información a rendir relativa al ejercicio 2019, ya que será de aplicación a partir del siguiente ejercicio fiscal, la Decisión de la Comisión Europea C(2018) 8676 final de 8 de enero de 2019 establece la supresión del régimen especial de tributación de los puertos españoles, por considerar que la exención parcial del Impuesto constituye una Ayuda de Estado. No obstante el Gobierno Español ha conseguido acordar posteriormente con la Comisión la introducción de una deducción en la cuota del impuesto, aplicable a las Autoridades Portuarias, por el importe de las inversiones cuya financiación por el Estado Miembro no constituiría Ayuda Incompatible, lo que permitirá reducir o eliminar la carga tributaria efectiva. En octubre de 2019, el reino de España comunicó formalmente a la Comisión Europea la aceptación incondicional de las medidas propuestas en el marco de las negociaciones mantenidas al efecto, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales aún no se han aprobado por el Gobierno Español ni por el Parlamento las modificaciones legales precisas para materializar el compromiso del Reino de España, ignorándose cuándo se producirá dicha modificación y los términos de la misma, que, como anteriormente se menciona, en ningún caso afectará al ejercicio 2019.

4.9.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos figuran imputados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de acuerdo con el criterio de la fecha del devengo, es decir, en función del momento en que se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se origine la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.10.- Provisiones y contingencias

La provisión se registra cuando la obligación sea actual, surgió como consecuencia de hechos pasados, sea probable que, a su vencimiento y para liquidar una obligación deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

Se reconocen como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Si la obligación es solamente posible, o presente, surgida como consecuencia de sucesos pasados, y que no es probable que haya que desprenderse de recursos para extinguirla, o que no pueda valorarse con fiabilidad, se trata de una contingencia y no figurará en el pasivo del balance. Se informará de ello en la memoria, salvo que la existencia de la obligación actual sea remota.

4.11.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Como consecuencia del impacto medioambiental que puede generar la Autoridad Portuaria, así como por los efectos derivados de compromisos voluntariamente adquiridos, las actividades medioambientales dirigidas a prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente deben ser consideradas como gastos medioambientales de explotación del ejercicio, incorporándose como tales en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La complejidad ambiental del puerto obliga a la Autoridad Portuaria a disponer de diversos planes orientados a cada vector ambiental como son: la limpieza del espejo de agua, la recogida con separación selectiva de residuos generados en las instalaciones, la estación de recepción y centro de transferencia y retiro por gestor autorizado de tratamiento de residuos peligrosos de acuerdo con las especificaciones existentes en la materia, el análisis de la calidad del agua para el abastecimiento, la implantación de sistemas de seguimiento y control atmosférico de partículas y emisiones con la instalación de equipos y sensores de medida, el plan interior de contingencias de contaminación marina, etc. son solo ejemplos de los proyectos de preservación del medio ambiente desarrollados en su entorno.

La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión ambiental es muy estrecha, de tal forma que en la planificación del Plan de Inversiones se tiene en cuenta las actuaciones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, contabilizándose las adquisiciones previstas con imputación al inmovilizado material.

4.12.-Compromisos por pensiones

Los ajustes que puedan existir por regularización de la póliza de jubilados se contabilizan con cargo ó abono a gastos e ingresos del ejercicio, según proceda.

4.13.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de explotación se imputan a resultados en el momento de su devengo. Las subvenciones de capital se contabilizan a medida que se certifican las obras que financian y en proporción a la cuantía de inversión acreditada según el porcentaje de cofinanciación.

Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Las concesiones revertidas se imputan a resultados en función de la vida útil futura estimada en el momento de la reversión.

4.14.- Fondo de Compensación Interportuario

El Fondo de Compensación se encuentra regulado en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, configurándose como un elemento de solidaridad interportuario y como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado, que se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público. Su distribución se acuerda anualmente por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 5 del citado artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011.

La cuantía anual de la aportación se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al cierre real del ejercicio anterior:

a).- 80 % de los ingresos devengados por la tasa de ayuda a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.

b).- 4 % del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso al resultado de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, y la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida.

La cuantía anual de la cantidad a recibir se determina:

a).- En función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas en la Autoridad Portuaria.

b).- Por insularidad y especial aislamiento y ultraperifericidad.

c).- Por actuaciones en materia de seguridad

d).- Por resto de criterios.

Las aportaciones al Fondo tienen la consideración de gasto no reintegrable, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 159, contabilizándose como gasto de explotación del ejercicio (utilizando para su registro la cuenta 657) incluyéndose en la letra f) de la partida 7. “Otros gastos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por lo que respecta a las percepciones del Fondo, el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, en el apartado 5 del mismo establece que las asignaciones tendrán la consideración de ingreso del ejercicio en que efectivamente se apliquen. Por tanto el Fondo recibido por las Autoridades Portuarias se contabilizará como ingreso del ejercicio (utilizándose para ello la cuenta 757), figurando en la letra d) dentro de la partida 5. “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.15.- Fondo de Accesibilidad Terrestre

El Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria es un instrumento financiero creado por la Ley 18/2014, de 16 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que en su artículo 56 modifica el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante introduciendo un nuevo artículo 159 bis por el que se crea el citado Fondo que se nutrirá de las aportaciones que realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo.

Los objetivos del fondo son impulsar a las Autoridades Portuarias a invertir en sus accesos terrestres viarios y ferroviarios, potenciar la competitividad de las instalaciones portuarias, favorecer la multimodalidad, y mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte.

Son proyectos elegibles las inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario. En las obras de mejora de las redes generales de transporte de uso común se incluyen las conexiones y actuaciones vinculadas con los puertos secos y otras plataformas logísticas intermodales, en cuya titularidad participe un organismo público portuario.

La normativa del Fondo establece una contribución obligatoria de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias estimada en función de sus beneficios netos del ejercicio anterior, produciéndose el reconocimiento contable, vía provisión a corto plazo, en el momento del devengo, produciéndose éste cuando el presupuesto del FFATP sea aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, debiendo registrar cada Autoridad Portuaria, en ese momento, sus obligaciones para el ejercicio siguiente. Estas aportaciones tienen el carácter de préstamos. Según RD 707/2015: entre el 25% y 50% para puertos intrapeninsulares y la mitad de lo anterior para puertos extrapeninsulares. La aportación de cada ejercicio dentro de los límites fijados se establecerá en el Comité de Distribución del Fondo. Esta contribución obligatoria será de aplicación siempre que el Fondo de Maniobra, minorado en el importe de las aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas una vez deducidos los pagos pendientes de compensar y sumando otros activos financieros del activo no corriente, sea positivo o superior al 150% de la cantidad que le correspondería aportar. Las contribuciones obligatorias serán exigibles durante 5 años.

Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias podrán hacer aportaciones voluntarias al Fondo, las cuales tendrán el carácter de préstamo. Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias podrán realizar operaciones financieras con el objeto de anticipar recursos al mismo. El servicio de esta deuda tendrá para el Fondo carácter preferente sobre el reintegro de las aportaciones recibidas. Las aportaciones voluntarias tendrán un periodo de carencia de tres años, y un interés variable, revisable cada seis meses, que será considerado tipo de interés efectivo a efectos contables, y referenciado al tipo de interés de las Letras del Tesoro con vencimiento a seis meses más cincuenta puntos básicos, abonable semestralmente. Alternativamente, devengarán un tipo fijo referenciado al rendimiento medio de los bonos del Tesoro con vencimiento equivalente o más cercano al plazo de amortización de las aportaciones.

Si alguna Autoridad Portuaria invirtiera en proyectos elegibles – accesos portuarios - utilizando sus propios recursos, puede compensar sus contribuciones obligatorias con el importe de estas inversiones. Por lo tanto, las Autoridades Portuarias con resultados positivos pueden evitar realizar las contribuciones obligatorias siempre que realicen inversiones en la mejora de su accesibilidad terrestre viaria o ferroviaria o con aportaciones para la mejora de la Red General. El objeto principal de este sistema es impulsar a las Autoridades Portuarias a focalizar sus inversiones en las obras de acceso del lado de tierra en lugar de la parte marítima, que ya cuenta con un alto equipamiento infraestructural en la mayoría de los casos.

Las contribuciones obligatorias y voluntarias a este Fondo tienen la naturaleza de préstamos que son retribuidos a un tipo de interés variable referenciado al tipo medio de la colocación de deuda del Reino de España a plazo de seis meses. Las Autoridades Portuarias recuperarán sus contribuciones obligatorias a través de pagos periódicos realizados por el Fondo durante 20 años con 3 años de período de carencia. De otro lado, las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado pueden acudir al Fondo para solicitar un préstamo con el objeto de financiar los proyectos de inversión relativos a conexiones viarias y ferroviarias a los puertos. Estos créditos se otorgan por una duración máxima a un tipo de interés variable referenciado al coste medio de los recursos del Fondo.

5.- Inmovilizado Material

Durante el ejercicio 2.019 no se han capitalizado gastos financieros.

5.1.- Subvenciones y donaciones relacionadas con el inmovilizado material

En el ejercicio 2.019 se han recibido anticipos de ayudas del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020 por importe de 959.844,13 €. Asimismo se ha percibido la anualidad correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 1.600.000 €, procedente del 1,5 % cultural para actuaciones en el cargadero de mineral “El Alquife” en el Puerto de Almería.

5.2.- Inmovilizado Material totalmente amortizado

La Autoridad Portuaria de Almería dispone de bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que están en uso a 31/12/2019, siendo los valores de los mismos, según el tipo de inmovilizado, los siguientes:

Grupo	Detalle Bienes totalmente amortizados	Valor Contable (€)	Amort.Acumul. (€)
1	Instalaciones de ayuda a la navegación	394.863,10	394.863,10
2	Accesos marítimos	0,00	0,00
3	Obras de abrigo y dársenas	1.172.605,69	1.172.605,69
4	Obras de atraque	7.950.873,42	7.950.873,42
5	Instalación para reparación de barcos	409.655,52	405.558,96
6	Edificaciones	2.823.592,70	2.823.592,70
7	Instalaciones generales	3.253.046,64	3.253.046,64
8	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.667.880,75	1.645.480,25
9	Equipos de manipulación de mercancías	138.860,72	134.694,90
10	Material flotante	23.097,00	23.097,00
11	Elementos de transporte	267.134,83	253.778,08
12	Material ferroviario	0,00	0,00
13	Equipo de taller	85.894,98	82.459,18
14	Mobiliario y enseres	204.779,83	204.779,83
15	Otro inmovilizado material	2.380.615,17	2.380.615,17
16	Equipos proceso información	625.006,86	625.006,86
	Suma Inmov. Material totalmente amortizado	21.397.907,21	21.350.451,78

5.3.- Deterioro del valor de activos del Inmovilizado material

Durante 2.019 no se ha producido deterioro de valor de activos del inmovilizado material. Al evaluar la existencia de indicios de que algún activo pueda estar deteriorado no se ha apreciado ninguna circunstancia que haga suponer que los mismos reúnan algunos de los requisitos para considerarlos como tales.

En lo relativo al deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que impiden generar flujos de efectivo, es preciso indicar que los activos portuarios son generadores de flujos de efectivo, ya que los ingresos por las actividades ordinarias permiten la obtención de un beneficio y generan un rendimiento comercial, no siéndoles de aplicación, en consecuencia, lo establecido en la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

En este sentido indicar que las actividades de explotación han generado en el periodo 2009-2019 (espacio temporal de la aplicación de la Ley) Flujos de Efectivo por importe de 58.711.611,36 €, habiendo ascendido los beneficios acumulados en el periodo considerado a la cantidad de 9.291.667,79 €.

5.4.- Reclasificación a gasto de Inmovilizado Material “En Curso”

Durante 2.019 no se ha reclasificado a gasto ningún importe procedente de “Inmovilizado en Curso” correspondiente a asistencias técnicas y trabajos que tengan la consideración de gasto y no de inversión al no haberse producido esa circunstancia en el ejercicio.

Este cambio en la estimación contable implicaría su registro como gasto del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y su imputación en el apartado 7.- Otros Gastos de Explotación, concretamente en el epígrafe a.2).- Servicios de profesionales independientes.

5.5.- Compromisos firmes de compra

Durante 2.019 se han contratado proyectos de obras y adquisiciones de inmovilizado con anualidad prevista para el ejercicio de 2.020 y/o siguientes. Los más significativos por su cuantía han sido los siguientes:

Descripción del proyecto	Importe (€)
Restauración plataforma acceso cargadero mineral “El Alquife”	2.115.000,00
A.T. Dirección obra y ejec. seguridad y salud y seguim. ambiental Rest. “El Alquife”	112.000,00
Adquisición camión autobomba	289.000,00
Explanadas generadas por rellenos recinto piscina y mejora recog. Pluviales Pechina	189.816,39
A.T. Redacción proyecto básico y ejecución edf. Instal. Fuerzas Seguridad	169.000,00
Reubicación y mejora eficacia energética 3 torres alumbrado Muelle de Pechina	138.702,40
Barreras atrapapolvo en el Puerto de Carboneras	519.736,56
Proyecto SAMOA II	69.379,25
Suma Compromisos firmes en inversiones para el ejercicio 2.020 (€)	3.602.634,60

Asimismo durante 2019 y/o ejercicios anteriores se han contratado una serie de servicios y suministros con anualidad prevista para los ejercicios 2020/2022, según detalle:

Descripción del servicio y/o suministro	2020	2021	2022
Combustible automoción vehículos Autoridad Portuaria	26.800,00	0,00	0,00
Limpieza viaria Puerto de Almería	378.812,29	378.812,29	0,00
Póliza aseguramiento asistencia sanitaria personal	60.480,00	60.480,00	5.207,00
Servicio limpieza edf. dependientes A. Port. en Almería	284.000,00	284.000,00	0,00
Póliza aseguramiento de edificios	20.500,00	20.500,00	20.500,00
Suma compromisos firmes servicios y suministros (€)	770.592,29	743.792,29	25.707,00

5.6.- Análisis del movimiento durante el ejercicio

El detalle de los importes del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2.019, así como el movimiento experimentado durante el citado ejercicio es el siguiente:

5.6.1.- Inmovilizado Material 2019
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2018	Variaciones del Ejercicio Altas (+)	Variaciones del Ejercicio Bajas (-)	Reclasificaciones (+/-) (1)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra Patrimonio (+/-)	SALDO A 31-12-2019
a) Terrenos y bienes naturales	4.662.349,17	55.924,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.718.273,77
b) Construcciones	125.347.676,75	576.166,30	(252.985,22)	0,00	0,00	0,00	0,00	125.670.857,83
Accesos marítimos	5.254.097,49	0,00	0,00					5.254.097,49
Obras de abrigo y defensa	45.166.775,83	0,00	0,00					45.166.775,83
Obras de ataque	45.602.204,56	217.859,54	0,00					45.820.064,50
Instalaciones para reparación de barcos	409.655,52	0,00	0,00					409.655,52
Edificaciones	8.056.242,14	41.327,06	(89.289,56)					8.008.279,64
Instalaciones generales	14.633.381,30	239.199,99	(163.695,66)					14.708.885,63
Pavimentos, calzadas y vías circuleación	6.225.319,91	77.779,31	0,00					6.303.099,22
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.255.889,01	9.570,00	(61.083,21)	0,00	0,00	0,00	0,00	4.204.375,80
Instalaciones de ayuda a la navegación	478.560,29	0,00	(33.697,19)					444.863,10
Equipos de manipulación de mercancías	3.538.061,38	0,00	0,00					3.538.061,38
Material flotante	128.110,24	9.220,00	(27.386,02)					109.944,22
Material ferroviario	0,00	0,00	0,00					0,00
Equipo de taller	111.157,10	350,00	0,00					111.507,10
d) Otro inmovilizado	4.946.274,45	267.973,89	(347.479,13)	0,00	0,00	0,00	0,00	4.866.769,21
Mobiliario	288.518,21	4.466,96	(18.682,06)					274.303,11
Equipos para el proceso de información	808.164,70	21.532,63	(11.862,21)					817.835,12
Elementos de transporte	613.817,03	56.664,66	(43.179,23)					627.302,46
Otro inmovilizado material	3.235.774,51	185.309,64	(273.755,63)					3.147.328,52
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	139.212.189,38	909.634,79	(661.547,56)	0,00	0,00	0,00	0,00	139.460.276,61
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	895.652,47	18.422,45	0,00	(93.574,13)	0,00	0,00	0,00	820.500,79
TOTAL	140.107.841,85	928.057,24	(661.547,56)	(93.574,13)	0,00	0,00	0,00	140.280.777,40

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo (-) las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible y con signo (+) si son traspasos del Inmovilizado intangible.

5.6.2.- Evolución del Inmovilizado en Curso en 2019
(en euros)

NOMBRE DE LA INVERSIÓN	SALDO A 31-12-2018	Adiciones(+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Traspaso a inversiones inmobiliarias (+/-)	Otros Movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-2019
Zona servicio pasajeros Bayyana Almería	102.532,67					102.532,67
Habilitación Muelle Serv. Aux. Pto. Pesquero Almería	212.248,12	76.391,37	(288.639,49)			0,00
Acceso ferroviario al Puerto de Almería	129.508,58					129.508,58
Actuaciones Puerto-Ciudad Almería	65.560,73	11.600,00				77.160,73
Subestación eléctrica Almería	26.027,98					26.027,98
Nuevo Edf. Fuerzas Armadas y Cuerpos Seguridad Almería		3.600,00				3.600,00
Pantallas atrapolvo en el Puerto de Carboneras		59.021,84				59.021,84
Migración Microsoft Dynamics Nav 2013 a 2018 y módulos		52.200,00				52.200,00
Prolongación Dique de Poniente Puerto de Almería	65.925,00					65.925,00
Habilitación antigua lonja para 2ª ventas pescado fresco		4.300,00				4.300,00
Instal. Acometida abastecimiento edf. Inst. Social de la Marina		6.276,05				6.276,05
Proyecto SAMOA II	30.139,26	25.120,75				55.260,01
Implant. nueva aplicación corporativa gestion exp. INTEGRAL	44.900,00	4.200,00			(49.100,00)	0,00
Resto pequeñas incorporaciones	218.810,13	147.569,18	(83.217,25)		(44.474,13)	238.687,93
TOTAL	895.652,47	390.279,19	(371.856,74)		(93.574,13)	820.500,79

El importe que figura en la columna de otros movimientos y que asciende a la cantidad de 93.574,13 corresponde a traspasos a Inmovilizado Intangible.

5.6.3.- Altas de Inmovilizado Material 2019
(en euros)

CONCEPTO	Adquisiciones a proveedores externos (1)	Adquisiciones a otras A.A.P.P. y Puertos del Estado	Incorporación al activo de gastos financieros	Activos subsumidos en otros	Concesiones revertidas, donaciones y legados (2)	Rescate anticipado de concesiones	Transferencias desde otros Org. Públicos y otras altas	Traspaso de Inmovilizado en Curso	TOTAL ALTAS EJERCICIO 2019
a) Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.924,60	55.924,60
b) Construcciones	279.865,35	0,00						296.300,95	576.166,30
Accesos marítimos	0,00							0,00	0,00
Obras de abrigo y defensa	0,00							0,00	0,00
Obras de atraque	20.170,00							197.689,94	217.859,94
Instalaciones para reparación de barcos	0,00							0,00	0,00
Edificaciones	34.503,00							6.824,06	41.327,06
Instalaciones generales	180.492,60							58.707,39	239.199,99
Pavimentos, calzadas y vías circulación	44.699,75							33.079,56	77.779,31
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	9.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.570,00
Instalaciones de ayuda a la navegación	0,00							0,00	0,00
Equipos de manipulación de mercancías	0,00							0,00	0,00
Material flotante	9.220,00							0,00	9.220,00
Material ferroviario	0,00							0,00	0,00
Equipo de taller	350,00							0,00	350,00
d) Otro inmovilizado	248.342,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.631,19	267.973,89
Mobiliario	4.466,96							0,00	4.466,96
Equipos para el proceso de información	21.532,63							0,00	21.532,63
Elementos de transporte	56.664,66							0,00	56.664,66
Otro inmovilizado material	165.678,45							19.631,19	185.309,64
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	537.778,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371.856,74	909.634,79
ANTIPIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	390.279,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(371.856,74)	18.422,45
TOTAL	928.057,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	928.057,24

(1) Se incluye en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

5.6.4.- Bajas de Inmovilizaciones Materiales 2019
(en euros)

CONCEPTO	Ventas a empresas externas y retirios o bajas de inventario	Ventas a otras A.A.PP. y Puertos del Estado	Elementos Subsumidos	Transferencias a otros Organismos Públicos	Inmovilizado abierto al uso general	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2019
a) Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Construcciones	252.985,22	0,00	0,00	0,00	0,00	252.985,22
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones	89.289,56					89.289,56
Instalaciones generales	163.695,66					163.695,66
Pavimentos, calzadas y vías circulación						
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	61.083,21	0,00	0,00	0,00	0,00	61.083,21
Instalaciones de ayuda a la navegación	33.697,19					33.697,19
Equipos de manipulación de mercancías						
Material flotante	27.386,02					27.386,02
Material ferroviario						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	347.479,13	0,00	0,00	0,00	0,00	347.479,13
Mobiliario	18.682,06					18.682,06
Equipos para el proceso de información	11.862,21					11.862,21
Elementos de transporte	43.179,23					43.179,23
Otro inmovilizado material	273.755,63					273.755,63
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	661.547,56	0,00	0,00	0,00	0,00	661.547,56
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	661.547,56	0,00	0,00	0,00	0,00	661.547,56

5.6.5.- Amortización Acumulada del Inmovilizado Material 2019
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2018	Dotaciones (+)	Bajas por Ventas y Retiros (-)	Bajas de Elementos Subsumidos (-)	Bajas por Transferencias a otros Organismos Públicos (-)	Bajas de inmovilizado abierto al uso general (-)	Reclasifi- caciones (+/-) (1)	Traspaso a/de Inversiones Inmobiliarias (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	Ajustes contra Patrimonio	SALDO A 31-12-2019
a) Construcciones	49.288.859,14	3.661.913,07	(222.804,07)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.727.968,14
Accesos marítimos	1.759.368,55	120.681,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.880.050,51
Obras de abrigo y defensa	8.225.343,24	880.479,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.105.822,84
Obras de ataque	21.297.085,89	1.484.685,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.781.771,00
Instalaciones para reparación de barcos	405.558,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405.558,96
Edificaciones	5.529.826,40	176.035,04	(83.577,10)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.622.284,34
Instalaciones generales	8.634.241,95	694.166,27	(139.226,97)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.189.181,25
Pavimentos, calzadas y vías circulación	3.437.434,15	305.865,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.743.299,24
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.259.073,42	183.356,16	(61.083,21)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.381.346,37
Instalaciones de ayuda a la navegación	445.643,76	4.999,98	(33.697,19)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	416.946,55
Equipos de manipulación de mercancías	2.639.790,50	170.137,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.809.928,31
Material flotante	74.574,62	6.515,65	(27.386,02)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.704,25
Material ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de taller	99.064,54	1.702,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.767,26
c) Otro inmovilizado	4.348.384,23	194.958,49	(345.320,17)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.198.022,55
Mobiliario	266.487,51	6.790,86	(18.682,06)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.596,31
Equipos para el proceso de información	704.139,33	37.000,39	(11.862,21)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	729.277,51
Elementos de transporte	532.750,27	12.841,88	(41.020,27)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	504.571,88
Otro inmovilizado material	2.845.007,12	138.325,36	(273.755,63)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.709.576,85
TOTAL	56.896.316,79	4.040.227,72	(629.207,45)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.307.337,06

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas de amortizaciones del inmovilizado material, incluidas con signo (-) las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible y con signo (+) los traspasos del Inmovilizado intangible.

6.- Inversiones Inmobiliarias

Durante el ejercicio 2.019 no se han capitalizado gastos financieros.

6.1.- Reversión de Concesiones

Durante 2.019 se ha producido la reversión de las concesiones otorgadas a SERTEGO Servicios Medioambientales, S.L.U. en los puertos de Almería y Carboneras, correspondientes a plantas de residuos MARPOL I, sin que se produzca en ninguna de ellas reversión de obras e instalaciones, ya que las existentes son desmontables y propiedad del titular de las concesiones.

Por discrepancias de valoración por parte de esta Autoridad Portuaria con la valoración emitida inicialmente por el tasador independiente, se ha realizado durante 2019 una nueva valoración de las obras e instalaciones, que revirtieron en 19/09/2018 correspondientes a “Piscifactoría de CARMAR Cultivos Marinos, S.L. en el Puerto de Carboneras”, produciéndose una disminución de los importes de la valoración inicial en 5.500 €.

Por discrepancias de valoración por parte del concesionario con la valoración emitida inicialmente por el tasador independiente, y que le fue remitida al concesionario por esta Autoridad Portuaria, se ha realizado en 2019 una nueva valoración de las obras e instalaciones, que revirtieron en 1/09/2018 correspondientes al Edificio Náutico y Pantalanes del Club de Mar en el Puerto de Almería”, incrementándose los importes de la valoración inicial en 41.260,33 €

Con fecha 13/10/2019, debería haberse producido la reversión de la concesión ubicada en la parcela D-1 del Puerto de Almería con destino a Club Social e instalaciones deportivas del Club de Mar de Almería. Por existir unificación del plazo concesional de esta concesión y de la comentada en el epígrafe anterior, se ha procedido a suspender provisionalmente la reversión de la misma hasta que se resuelva la solicitud de ampliación del plazo concesional solicitada por el concesionario.

No obstante las obras e instalaciones objeto de la reversión de esta concesión, provisionalmente en suspenso, han sido valoradas por tasador independiente a la fecha prevista de su extinción, según detalle:

Denominación del bien revertido	Importe en €
Fase I - Módulo de Instalaciones deportivas (Piscina+pistas polideportivas)	613.152,59
Fase II – Club Social	817.006,54
Suma.	1.430.159,13

La no inclusión de la reversión de las instalaciones de la parcela D-1 con destino a Club Social e instalaciones deportivas en el Activo del Balance de Situación, así como tampoco en el Patrimonio Neto de la Autoridad Portuaria no supone alteración del resultado del ejercicio ya que los gastos por amortización del inmovilizado y los ingresos por traspaso al resultado de concesiones revertidas lo serían por idéntica cuantía.

Los activos contingentes procedentes de las concesiones vigentes que revertirán en los próximos años son los siguientes:

Año	Tipo de Instalación	Concesionario
2020	Parcela D-1 para Club Social e Instalaciones deportivas	Club de Mar de Almería (*)
2020	Ag. Viajes Edf. “La Barraquilla” Puerto de Almería	UTE Eurotrans y Viajes Isla Verde ,S.L.
2021	Instalaciones piscifactoría engorde pescado	Pre Doradas Maricultura, S.L.
2021	Náutico Deportiva	Centro Act. Náuticas – Junta Andalucía
2021	Prestación servicio comercial PIF	J. Ronco y Cia. S.L.
2022	Nave descarga y almacenamiento cemento granel	Intermonte Investments,S.A.
2023	Instalaciones piscifactoría engorde pescado	Piscifactoría Aguadulce, S.L.
2024	Oficinas y almacén	MEDGAZ, S.A.

(*) En el caso de que no se autorice la ampliación de plazo concesional solicitada. (Tendría efectos desde 13/10/2019).

6.2.- Previsión otorgamiento de concesiones

Se prevé que se otorgue en concesión durante 2020:

Tipo/uso de la Instalación	Concesionario
Almacén mercancía general Puerto de Almería	J.Ronco y Cia, S.L.
Almacén de abonos Puerto de Almería	A. Navarro, S.A.
Industria auxiliar del sector naval Puerto de Almería	Talleres Milán, S.A.
Cámaras y almacén frigorífico Puerto de Almería	Cámaras Frig. Puerto,S.A.
Explotación módulos 3 y 4 lonja de pescado Puerto de Almería	ASOPECA
Planta residuos MARPOL I	SERTEGO, S.L.U.

6.3.- Rescate de Concesiones

Durante el ejercicio de 2.019 no se ha producido el rescate de ninguna concesión otorgada.

6.4.- Inversiones Inmobiliarias totalmente amortizadas

Al cierre del ejercicio 2.019 las inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas y que todavía están en uso ascendían a las siguientes cantidades.

Grupo	Detalle	Valor Contable (€)	Amort.Acumul. (€)
1	Instalaciones de ayuda a la navegación		
2	Accesos marítimos		
3	Obras de abrigo y dársenas		
4	Obras de atraque	808.769,27	808.769,27
5	Instalación para reparación de barcos		
6	Edificaciones	2.079.398,86	2.079.398,86
7	Instalaciones generales		
8	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.850.734,83	1.850.734,83
	Suma Invers. Inmob. totalmente amortizadas...	4.738.902,96	4.738.902,96

6.5.- Deterioro del valor de activos de las inversiones Inmobiliarias

Durante 2.019 no se ha producido deterioro de valor de activos relativos a inversiones inmobiliarias. Al evaluar la posible existencia de indicios de que algún activo pueda estar deteriorado se aprecia que existen bienes que fueron desocupados por los clientes, que los tenían en autorización, para ser demolidos, ya que quedaban afectados por las futuras obras a realizar en la carretera de acceso a la ciudad de Almería desde la CN-340 a su paso por la zona colindante en el puerto pesquero. Posteriormente, por diversas circunstancias las obras no se ejecutaron, por lo que los locales en principio afectados quedaron desocupados y sin uso.

A continuación se relacionan los activos infrautilizados que podrían suponer pérdida en los beneficios o rendimientos económicos futuros que se podrían obtener de los mismos, pero que no sufren deterioro por carecer los mismos de valor neto contable, ya que estos activos sufrirían deterioro si su valor en libros excediera a su importe recuperable, situación ésta que en el caso que nos ocupa no se produce.

Clasif. Funcional.	Detalle del Activo	Valor Bruto (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
06.02.006	Obras Complem. P.Pesquero – Lonja Subasta (1973)	93.551,65	93.551,65	0,00
06.02.007	Obras Complem. P.Pesquero – Naves Minoristas (1973)	88.599,17	88.599,17	0,00
06.02.008	Obras Complem. P.Pesquero – Naves Export. (1973)	132.964,46	132.964,46	0,00
06.02.009	Obras Complem. P.Pesquero – N.Exp Fuera Lonja (1973)	173.219,62	173.219,62	0,00
06.02.010	Obras Complem. P.Pesquero – Naves Armadores (1973)	139.389,65	139.389,65	0,00
06.04.039	Reversión Nave Francisco Rodríguez Arcos (1995)	29.056,99	29.056,99	0,00
06.04.040	Reversión Nave Francisco Rodríguez Arcos (1995)	35.197,53	35.197,53	0,00

6.6.- Análisis del movimiento durante el ejercicio

El detalle de los importes de las inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2.019, así como el movimiento experimentado durante el ejercicio es el siguiente:

6.6.1.- Inversiones Inmobiliarias 2019
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2018	Adquisiciones (+)	Concesiones Revertidas (+)	Rescate anticipado de concesiones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasifi- caciones (+/-)	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Traspaso a Activo no cte. mantenido para venta (-)	Ajustes conta Patrimonio (+)	SALDO A 31-12-2019
a) Terrenos	47.982.900,06		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.982.900,06
b) Construcciones	66.207.403,09		35.760,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.243.163,42
Accesos marítimos	172.100,00		0,00							172.100,00
Obras de abrigo y defensa	14.260.583,22		0,00							14.260.583,22
Obras de atraque	11.289.840,79		11.148,10							11.300.988,89
Instalaciones para reparación de barcos	0,00		0,00							0,00
Edificaciones	30.861.408,44		24.612,23							30.886.020,67
Instalaciones generales	3.992.933,68		0,00							3.992.933,68
Pavimentos, calzadas y vías circulación	5.630.536,96		0,00							5.630.536,96
TOTAL	114.190.303,15		35.760,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.226.063,48

6.6.2.- Amortización Acumulada de las Inversiones Inmobiliarias 2019
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2018	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasifi- caciones (+/-)	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Traspaso a Activo no corriente mantenido para venta (-)	Ajustes conta Patrimonio (+)	SALDO A 31-12-2019
Construcciones	23.836.322,16	2.364.318,21						26.200.640,37
Accesos marítimos	8.331,80	4.917,12						13.248,92
Obras de abrigo y defensa	1.647.353,51	570.070,86						2.217.424,37
Obras de atraque	2.498.618,43	378.554,39						2.877.172,82
Instalaciones para reparación de barcos	0,00	0,00						0,00
Edificaciones	13.458.424,43	915.191,09						14.373.615,52
Instalaciones generales	1.651.607,76	235.242,42						1.886.850,18
Pavimentos, calzadas y vías circulación	4.571.986,23	260.342,33						4.832.328,56
TOTAL	23.836.322,16	2.364.318,21						26.200.640,37

7.- Inmovilizado Intangible

Durante el ejercicio 2.019 no se han capitalizado gastos financieros.

7.1.- Inmovilizado Intangible totalmente amortizado.

Al cierre del ejercicio 2.019 el inmovilizado intangible totalmente amortizado y que todavía está en uso ascendía a las siguientes cantidades:

Grupo	Detalle	Valor Contable (€)	Amort.Acumul. (€)
16	Equipos proceso información (Aplic. Informáticas)	508.297,42	508.297,42
	Suma Inmov. Intangible totalmente amortizado	508.297,42	508.297,42

7.2.- Deterioro del valor de activos del Inmovilizado Intangible.

Durante 2.019 no se ha producido deterioro de valor de activos del inmovilizado intangible. Al evaluar la existencia de indicios de que algún activo pueda estar deteriorado, no se ha apreciado ninguna circunstancia que haga suponer que los mismos reúnan los requisitos para considerarlos como tales.

7.3.- Análisis del movimiento durante el ejercicio.

Está constituido por Aplicaciones Informáticas, Propiedad Industrial y Derechos de uso del Pozo de agua adquirido en la localidad de Roquetas de Mar para garantizar el suministro de agua al Puerto de Almería. El movimiento habido durante 2.019 en las diferentes cuentas de inmovilizaciones intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

7.3.1.- Inmovilizado Intangible 2019
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2018	Adquisiciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/activo no corriente mantenido para la venta (-)	Anticipos Aplicados (+/-)	Incorporación al activo de gastos financieros (+)	SALDO A 31-12-2019
Propiedad industrial								
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	475.005,59							475.005,59
Aplicaciones informáticas	930.011,06	126.822,13	(138.835,51)					937.997,68
Anticipos para inmobilizaciones intangibles								
TOTAL	1.425.016,65	126.822,13	(138.835,51)					1.413.003,27

7.3.2.- Amortización Acumulada del Inmovilizado Intangible 2019
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-2018	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasifi- caciones (+/-)	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	SALDO A 31-12-2019
Propiedad industrial						
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	749.009,54	76.570,71	(138.835,51)			686.744,74
Aplicaciones informáticas	749.009,54	76.570,71	(138.835,51)			686.744,74
TOTAL	749.009,54	76.570,71	(138.835,51)			686.744,74

7.3.3.- Beneficios y Pérdidas del Inmovilizado Intangible 2019
(en euros)

CONCEPTO	Fecha	Ventas, retiros, etc.	Valor Contable Bruto	Amortización acumulada/ deterioro de valor	Precio de Venta	Resultado de la Operación
Grupo 16.- Equipo Informático (Software)	31/12/2019	Retiro	138.835,51	(138.835,51)		0,00
TOTAL			138.835,51	(138.835,51)		0,00

7.4.- Información común aplicable al Inmovilizado Material y a Inversiones Inmobiliarias

La información que a continuación se comenta es aplicable al inmovilizado material y a las inversiones inmobiliarias.

7.4) a.- Revalorizaciones netas acumuladas

Durante el ejercicio de 2.019 no se ha producido ninguna revalorización del inmovilizado.

7.4) b.- Coeficientes de amortización

Los coeficientes de amortización utilizados por grupos de elementos, tanto al inmovilizado material como a las inversiones inmobiliarias, son los que a continuación se detallan:

Bienes	Vida Útil (Años)	Valor Residual (%)
01.- INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN		
0104 Instalaciones de ayudas visuales	10	0
0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	0
02.- ACCESOS MARÍTIMOS		
0201 Dragados de primer establecimiento	50	0
0203 Esclusas	40	1
0205 Obras permanentes encauzamiento y def. marg.	35	0
03.- OBRAS DE ABRIGO Y DEFENSA		
0301 Diques y obras de abrigo	50	0
0303 Escollera de protección de recintos	40	0
04.- OBRAS DE ATRAQUE		
0401 Muelles de fábrica	40	0
0402 Muelles hormigón armado y metálicos	30	0
0403 Defensas y elementos de amarre	5	0
0404 Obras complementarias para atraque	15	0
0405 Pantalanes flotantes	10	0
0406 Boyas de amarre	15	0
05.- INSTALACIONES DE REPARACIÓN DE BARCOS		
0501 Diques secos	40	0
0502 Varaderos	30	1
0503 Diques flotantes	25	3
06.- EDIFICACIONES		
0601 Tinglados, almacenes y depósitos mercancías.	35	0
0602 Estaciones marítimas, lonjas, naves pesca, etc.	35	0
0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas	35	0
0604 Viviendas y otros edificios	35	-
0605 Edificaciones menores	35	0
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas.	17	0
0607 Elementos fijos soporte ayuda navegación	35	0

Bienes	Vida Útil (Años)	Valor Residual (%)
07.- INSTALACIONES GENERALES		
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado ext	17	0
0702 Cerramientos	17	0
0703 Otras instalaciones	17	0
08.- PAVIMENTOS, CALZADAS Y VIAS DE CIRCULACIÓN		
0801 Vías férreas y estaciones clasificación.	25	3
0802 Pavimentos en muelles y zonas manipulación	15	0
0803 Caminos, zonas de circulación, aparcamientos y depósitos	15	0
0804 Puentes de fábrica	45	0
0805 Puentes metálicos	35	2
0806 Túneles	35	0
0807 Accesos instalaciones ayuda navegación	15	0
09.- EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS		
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902 Grúas de pórtico	20	3
0903 Grúas automóviles	10	3
0904 Carretillas, tractores, equipo ligero	10	3
10.- MATERIAL FLOTANTE		
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002 Dragas	25	3
1003 Remolcadores	25	3
1004 Gánguiles, gabarras y barcas	25	4
1005 Equipo auxiliar y de buzo	10	2
1006 Embarcaciones de servicio	15	0
1007 Elemento comunes soporte ayuda navegación	15	0
11.- EQUIPO DE TRANSPORTE		
1101 Automóviles y motocicletas	6	5
1102 Camiones y furgonetas	6	5
12.- MATERIAL FERROVIARIO		
1201 Locomotoras y tractores	15	5
1202 Vagones	20	4
13.- EQUIPO DE TALLER		
1301 Equipo de taller	14	4
14.- MOBILIARIO Y ENSERES		
1401 Mobiliario y enseres	10	0
15.- MATERIAL DIVERSO		
1501 Material diverso	5	0
16.- EQUIPO INFORMÁTICO		
1601 Equipo físico (hardware)	5	0

7.4) c.- Adquisición de inmovilizado a empresas consolidables

La Autoridad Portuaria de Almería no ha adquirido durante el ejercicio de 2.019 inmovilizado material a empresas consolidables.

7.5- Resumen Inmovilizado Intangible, Material e Inmobiliario

7.5.1.- Resumen Inmovilizado Intangible

	Saldo al 31-12-2019		
I. Inmovilizado Intangible	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Propiedad industrial y otro inmoviliz. intg.	475.005,59		475.005,59
Aplicaciones informáticas	937.997,68	(686.744,74)	251.252,94
Anticipos para inmovilizaciones intang.			
TOTAL.	1.413.003,27	(686.744,74)	726.258,53

	Saldo al 31-12-2018		
I. Inmovilizado Intangible	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Propiedad industrial y otro inmoviliz. intg.	475.005,59		475.005,59
Aplicaciones informáticas	950.011,06	(749.009,54)	201.001,52
Anticipos para inmovilizaciones intang.			
TOTAL.	1.425.016,65	(749.009,54)	676.007,11

7.5.2.- Resumen Inmovilizado Material

	Saldo al 31-12-2019		
II. Inmovilizado Material	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos y bienes naturales	4.718.273,77	0,00	4.718.273,77
Construcciones	125.670.857,83	(52.727.968,14)	72.942.889,69
Equipamiento e instalaciones técnicas	4.204.375,80	(3.381.346,37)	823.029,43
Inmovilizado en curso y anticipos	820.500,79	0,00	820.500,79
Otro inmovilizado	4.866.769,21	(4.198.022,55)	668.746,66
TOTAL.	140.280.777,40	(60.307.337,06)	79.973.440,34

	Saldo al 31-12-2018		
II. Inmovilizado Material	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos y bienes naturales	4.662.349,17	0,00	4.662.349,17
Construcciones	125.347.676,75	(49.288.859,14)	76.058.817,61
Equipamiento e instalaciones técnicas	4.255.889,01	(3.259.073,42)	996.815,59
Inmovilizado en curso y anticipos	895.652,47	0,00	895.652,47
Otro inmovilizado	4.946.274,45	(4.348.384,23)	597.890,22
TOTAL.	140.107.841,85	(56.896.316,79)	83.211.525,06

7.5.3.- Resumen Inversiones Inmobiliarias

III. Inversiones Inmobiliarias	Saldo al 31-12-2019		
	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos	47.982.900,06	0,00	47.982.900,06
Construcciones	66.243.163,42	(26.200.640,37)	40.042.523,05
TOTAL.	114.226.063,48	(26.200.640,37)	88.025.423,11

III. Inversiones Inmobiliarias	Saldo al 31-12-2018		
	Coste (€)	Amortización Acumulada (€)	Valor Neto (€)
Terrenos	47.982.900,06		47.982.900,06
Construcciones	66.207.403,09	(23.836.322,16)	42.371.080,93
TOTAL.	114.190.303,15	(23.836.322,16)	90.353.980,99

8.- Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1.- Arrendamientos financieros

No existen.

8.2.- Arrendamientos operativos de los arrendadores

Los importes totales de los cobros futuros mínimos, expresados en euros, de los arrendamientos operativos no cancelables existentes a 31/12/2019, agrupados por plazos de vencimiento, son los siguientes:

Plazos de Cobros futuros	Arrendamientos Operativos	Cuotas Contingentes	Total
a) Hasta un año	986.587,98	494.169,06	1.480.757,04
b) Entre uno y cinco años	155.795,68	304.417,30	460.212,98
c) Más de cinco años	1.071.025,02	396.690,08	1.467.715,10

Durante 2.019, por la cuantía liquidada, las concesiones y autorizaciones más significativas han sido las siguientes:

Concesionario/Autorizado	Objeto/Actividad	Importe (€)
Endesa Generación, S.A.	Terminal recepción carbón C. Térmica Carboneras	672.553,93
LafargeHolcim España, S.A.U	Terminal embarque cemento y otras mercancías	393.711,60
J.Ronco y Cia, S.L	Nave almacén y oficinas	297.851,73
Medgaz, S.A.	Naves oficinas y almacén repuestos gaseoducto	257.796,17
S.A. López Guillén	Nave almacén y oficinas	201.032,45
Carmar Cultivos Marinos, S.L.	Piscifactoría	192.519,11
Estacionamientos y Servicios, S.A.	Parking en Muelle Levante	148.969,72
Club de Mar de Almería	Explotación dársena deportiva y parcela Club	100.486,56
Asopesca	Explotación lonja pesca y naves módulos 3 y 4	100.264,80
Comercial Projar, S.A.	Nave manipulación abonos y fertilizantes	91.241,79
Intermonte Investments, S.A.	Nave descarga y almacenamiento cemento a granel	78.544,56
Servicios Portuarios del Sureste, S.L.	Consignación y oficinas	67.519,36

9.- Instrumentos financieros

9.1.- Activos y Pasivos Financieros

9.1.1.- Activos Financieros

a).- A largo plazo

El saldo de los préstamos y partidas a cobrar a 31/12/2019, que asciende a 68.082,65 €, está constituido por créditos al personal por importe de 32.092,65, y por participaciones de la entidad financiera CAJAMAR por importe de 35.990,00 €.

b).- A corto plazo

El importe total de partidas a cobrar a corto plazo, inversiones financieras, periodificaciones y otros créditos asciende a la cantidad de 22.178.381,93 €, de los que 16.244.730,18 € corresponden a efectivo y otros activos líquidos.

En imposiciones a corto plazo figura la cuantía de 3 millones de € correspondiente a un depósito a plazo fijo constituido en CAJAMAR, entidad financiera adjudicataria del concurso celebrado a tal fin durante el ejercicio.

Además de las partidas anteriormente citadas la más significativa es la del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” que figura neto de provisiones y que asciende a la cantidad de 2.823.725,77 €. En deudores varios figuran 53.668,64 € correspondientes a préstamos concedidos al personal y 246,29 a otros deudores.

El resto del saldo de préstamos y partidas a cobrar a corto plazo lo componen créditos con la Hacienda Pública y otras Administraciones por importe de 18.495,53 €, y fianzas y depósitos constituidos a corto plazo por importe de 13.253,11 €.

En cuanto a la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables indicar que al finalizar el ejercicio de 2.019 se ha procedido a realizar el análisis de los saldos existentes en las cuentas de clientes, efectuándose el cálculo de la oportuna provisión para clientes dudosos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Clientes por servicios comerciales:

Durante 2019 se ha dotado provisión por insolvencias de tráfico a aquellas facturas por precios privados pendientes de cobro fuera del plazo legal establecido, a las que se les ha aplicado para su cálculo los porcentajes de provisión en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de la misma, de conformidad con las instrucciones emanadas del Organismo Público Puertos del Estado, deducibles según el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según detalle:

Entre 0 y 6 meses:	0%
Entre 6 y 12 meses:	100%
Entre 12 y 18 meses:	100%
Entre 18 y 24 meses:	100%
Más de 24 meses:	100%

Clientes por tasas:

Considerando su naturaleza, y la posibilidad de acudir a la vía ejecutiva para su cobro, los porcentajes aplicados han sido los siguientes, contados a partir de la finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario y, por tanto, del inicio del periodo ejecutivo y del procedimiento administrativo de apremio:

Entre 0 y 12 meses:	0%
Entre 12 y 24 meses:	50%
Más de 24 meses:	100%

Aplicando estas tablas la provisión ascendería a la cantidad de 583.948,52 €. No obstante, en algunos casos, y teniendo en cuenta ciertas circunstancias se ha aplicado el criterio de provisionar al 100 % la deuda pendiente de ciertos clientes, ascendiendo la misma a 712.403,10 €, lo que ha supuesto un incremento de provisión de 128.454,48 €, según detalle:

DETALLE	Pendiente de Cobro a 31/12/18	Provisión según Instrucciones PE	Provisión Final Realizada	Incremento Provisión
Precios Privados				
Entre 0 y 6 meses	190.539,88	0,00	16.746,41	16.746,41
Entre 6 y 12 meses	31.470,06	31.470,06	31.470,06	0,00
Más de 12 meses	89.553,79	89.553,79	89.553,79	0,00
Suma Precios Privados	311.563,73	121.023,85	137.770,26	16.746,41
Tasas				
Entre 0 y 12 meses	1.779.489,41	0,00	73.544,11	73.544,11
Entre 12 y 24 meses	126.634,86	63.317,43	101.481,49	38.164,06
Más de 24 meses	399.607,24	399.607,24	399.607,24	0,00
Suma Tasas	2.305.731,51	462.924,67	574.632,84	111.708,17
TOTAL (€)	2.617.295,24	583.948,52	712.403,10	128.454,58

Para realizar la dotación extraordinaria se ha tenido en cuenta la situación de impago reiterado de clientes y la evolución temporal y cuantitativa de las deudas.

El caso más significativo al que se ha aplicado en 2019 el exceso de dotación de la provisión hasta alcanzar el 100 % de la deuda pendiente de pago ha sido el correspondiente a la empresa Calvini Importaciones, S.L. en la cantidad de 71.196,87 € correspondiendo en su totalidad a tasas, y ello por la reiteración en retrasos de los pagos de las deudas a favor de esta Autoridad Portuaria en periodo voluntario.

Es preciso comentar que durante 2019, sin tener en cuenta la incorporación del deudor anteriormente mencionado, no se ha incorporado ningún nuevo deudor digno de reseñar con la condición de "dudoso cobro", lo que ha hecho posible que incluso incluyendo el aumento de la provisión de insolvencias y créditos incobrables no se incremente el importe pendiente de cobro, habiendo descendido éste con respecto al ejercicio anterior.

La pérdida de créditos comerciales incobrables durante el ejercicio, por prescripción de deudas y otras, fue de 17.711,69 €. En total la provisión para insolvencias y las pérdidas de créditos comerciales incobrables ha ascendido a la cantidad de 730.114,79 € (712.403,10 + 17.711,69). La reversión de la dotación practicada, correspondiente al anterior ejercicio, ha ascendido a 626.728,48 €.

A fecha 31-12-2019 las pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales ha supuesto un incremento de la provisión, ascendiendo a la cantidad de 103.386,31 €.

9.1.2.- Pasivos Financieros

a).- A largo plazo

Para financiar el Plan de Inversiones 2006/2012 se contrató en el transcurso del ejercicio 2.006, mediante concurso, préstamos a largo plazo con diversas entidades financieras por importe de 41,9 millones de euros, habiéndose minorado presupuestariamente en 2012 la cantidad de 1,7 millones de euros. El montante del préstamo dispuesto se situó finalmente en 40,2 millones de euros. Al finalizar el ejercicio 2.019 la deuda con entidades de crédito a largo plazo asciende a 3.512.734,11 €. El resto de la deuda por importe de 18.690,43 € corresponde a fianzas y depósitos recibidos, por importe de 8.000,00 € y a otras deudas por importe de 10.690,43 €.

b).- A corto plazo

Las deudas y los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo ascienden a 31/12/2019 a la cantidad de 7.376.559,37 €.

La provisión a corto plazo, que asciende a la cantidad de 185.340,67 €, corresponde a la subida salarial del 2,50-2,75 % aprobada para 2019 y no devengada en el ejercicio. De esta cuantía 143.152,11 € corresponden a sueldos y salarios y 42.188,56 € a seguridad social.

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo se sitúan en la cantidad de 1.841.279,59 € correspondiente al traspaso a corto plazo de la deuda a largo con las entidades financieras.

El importe de otras deudas a pagar a corto plazo, está compuesto por deudas con proveedores de inmovilizado por importe de 129.569,92 €, por deudas con acreedores por prestación de servicios por importe de 735.017,56 €, otras deudas con las Administraciones Públicas por importe de 227.918,55€, fianzas y depósitos recibidos por importe de 143.666,80 €, deudas a corto plazo por importe de 48.290,67 €, partidas pendientes de aplicación por importe de 38.235,37 €, deudas con empresas del grupo por importe de 867.396,11 €, de las que 837.000 € lo son por Fondo Compensación Interportuario y 3.159.844,13 € de anticipos de subvenciones de las administraciones públicas, de las que 2.200.000,00 € corresponden al 1,5 % cultural para actuaciones a realizar en el cable inglés (El Alquife) y 959.844,13 € de anticipos de ayudas del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.

Los términos y condiciones de los préstamos con entidades financieras a 31 de diciembre de 2.019 son los siguientes:

Tipo De Operación	Último Vencimiento	Tipo de Interés Aplicado (%)	Límite Concedido €	Deuda a largo plazo €	Deuda a corto plazo €	TOTAL DEUDA €
Préstamo BBVA 2006	31-12-2019	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo CAJAMAR 2006	31-12-2019	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo UNICAJA 2006	31-12-2019	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo BBVA 2007	31-12-2020	0,00	400.000,00	0,00	33.333,05	33.333,05
Préstamo CAJAMAR 2007	31-12-2020	0,00	500.000,00	0,00	41.666,68	41.666,68
Préstamo LA CAIXA 2007	01-01-2020	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo LA CAIXA 2007	01-01-2021	0,00	300.000,00	0,00	25.675,86	25.675,86
Préstamo UNICAJA 2007	30-12-2020	0,00	2.300.000,00	0,00	196.852,64	196.852,64
Préstamo BBVA 2008	31-12-2021	0,00	3.000.000,00	254.022,67	254.017,81	508.040,48
Préstamo CAJAMAR 2008	31-12-2021	0,00	3.400.000,00	283.333,30	283.333,32	566.666,62
Préstamo LA CAIXA 2008	01-01-2022	0,00	2.000.000,00	169.791,57	169.791,59	339.583,16
Préstamo UNICAJA 2008	31-12-2021	0,00	2.000.000,00	169.804,90	169.804,89	339.609,79
Préstamo BBVA 2012	31-12-2025	0,00	2.600.000,00	1.083.333,52	216.666,64	1.300.000,16
Préstamo CAJAMAR 2012	31-12-2025	0,00	3.000.000,00	1.173.913,08	260.869,56	1.434.782,64
Préstamo LA CAIXA 2012	31-12-2022	0,00	1.700.000,00	378.535,07	189.267,55	567.802,62
TOTAL,		0,00	40.200.000,00	3.512.734,11	1.841.279,59	5.354.013,70

A 31/12/2019 las anualidades previstas de los vencimientos futuros de la deuda hasta la total amortización de cada uno de los préstamos con las distintas entidades financieras, en miles de €, son las siguientes:

Tipo De Operación	Deuda Inicial	Amort a 31/12/19	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Préstamo BBVA 2006	6.000	6.000						
Préstamo CAJAMAR 2006	7.000	7.000						
Préstamo UNICAJA 2006	2.000	2.000						
Préstamo BBVA 2007	400	366	34					
Préstamo CAJAMAR 2007	500	459	41					
Préstamo LA CAIXA 2007	4.000	4.000						
Préstamo LA CAIXA 2007	300	275	25					
Préstamo UNICAJA 2007	2.300	2.103	197					
Préstamo BBVA 2008	3.000	2.492	254	254				
Préstamo CAJAMAR 2008	3.400	2.833	283	284				
Préstamo LA CAIXA 2008	2.000	1.661	170	169				
Préstamo UNICAJA 2008	2.000	1.661	170	169				
Préstamo BBVA 2012	2.600	1.300	217	216	217	217	217	216
Préstamo CAJAMAR 2012	3.000	1.564	261	261	261	261	261	131
Préstamo LA CAIXA 2012	1.700	1.132	190	189	189			
TOTAL.	40.200	34.846	1.842	1.542	667	478	478	347

El tipo de interés es variable en todos los préstamos hasta su vencimiento, aplicándose el Euribor trimestral incrementado en un diferencial del + 0,07 %. Durante 2019 el tipo aplicado ha sido del 0,00 % al ser el Euribor vigente en cada periodo de cálculo de intereses más negativo que el diferencial al que anteriormente se ha hecho referencia.

A continuación, se resumen los instrumentos financieros, tanto activos como pasivos y su desagregación en largo y corto plazo:

9.1.3.- Resumen instrumentos financieros 2019
(en euros)

a) Activos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		
	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.									
- Mantenidos para negociar									
- Otros									
Inver. mantenidas hasta el vto.									
Préstamos y partidas a cobrar									
Activos disponibles para venta	35.990,00		210.370,76	251.891,18			3.000.000,00	5.035.990,00	5.035.990,00
- Valonados a valor razonable							2.890.647,52	2.182.247,77	3.101.018,28
- Valonados a coste	35.990,00								35.990,00
Derivados de cobertura									
TOTAL	35.990,00		210.370,76	287.881,18			5.890.647,52	7.182.247,77	6.137.008,28

b) Pasivos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		
	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2018	
Débitos y partidas a pagar	3.512.734,11	5.354.013,70			1.841.279,59	3.449.966,97	1.915.022,29	1.127.761,89	7.387.736,42
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.									
- Mantenidos para negociar									
- Otros									
Derivados de cobertura									
TOTAL	3.512.734,11	5.354.013,70		18.690,43	1.841.279,59	3.449.966,97	1.915.022,29	1.127.761,89	9.952.214,72

9.1.4- Inversiones financieras a largo plazo 2019
(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2018	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspos a corto plazo (-)	Enajenación de participaciones (-)	Perdidas por deterioro/rever- sion (+/-)	Actualización financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+)	SALDO A 31-12-2019
Instrumentos de patrimonio									35.990,00	35.990,00
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas										
b) Inversiones financieras l.p. en instrumentos patrimonio										
Créditos a terceros	49.842,65	32.250,00		(50.000,00)					35.990,00	35.990,00
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas										
b) Créditos a l.p.										
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado										
d) Créditos a l.p. al personal	49.842,65	32.250,00		(50.000,00)						32.092,65
Adm. Públ. Subvenciones Oficiales pendientes cobro a l.p.	0,00									0,00
Otros activos financieros	35.990,00								(35.990,00)	0,00
a) Activos por derivados financieros a l.p.										
b) Imposiciones a l.p.	35.990,00								(35.990,00)	0,00
c) Fianzas y depósitos constituidos a l/p										
TOTAL	85.832,65	32.250,00		(50.000,00)					0,00	68.082,65

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2018	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspos a corto plazo (-)	Enajenación de Participaciones (-)	Otros movim. (+/-)	Saldo a 31-12-2019
Instrumentos de patrimonio							
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas							
b) Inversiones financieras l.p. en instrumentos patrimonio							
TOTAL							

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-2018	Dotaciones deterioros(+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Traspos a corto plazo(-)	Otros movim. (+/-)	Saldo a 31-12-2019
Instrumentos de patrimonio								
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas								
b) Inversiones financieras l.p. en instrumentos patrimonio								
TOTAL								

9.1.5.- Otros activos no corrientes 2019
(en euros)

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	Saldo a 31-12-2018	Adiciones del ejercicio(+)	Deterioro de valor (+/-)	Actualización Financiera(+)	Trasposos a corto plazo(-)	Saldo a 31-12-2019
Cientes a cobrar a largo plazo	202.048,53				(23.770,42)	178.278,11
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerc. a l/p						
TOTAL	202.048,53				(23.770,42)	178.278,11

9.1.6.- Otros pasivos no corrientes 2019
(en euros)

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2018	Adiciones del ejercicio	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	Saldo a 31-12-2019
Deudas con entidades de crédito	5.354.013,70	0,03	(0,03)	(1.841.279,59)			3.512.734,11
Proveedores de inmovilizado a largo plazo							
Otras deudas	20.472,16			(1.781,73)			18.690,43
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas							
b) Deudas a largo plazo	12.472,16			(1.781,73)			10.690,43
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reint.							
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.							
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.							
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a l.p.	8.000,00						8.000,00
TOTAL	5.374.485,86	0,03	(0,03)	(1.843.061,32)			3.531.424,54

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2018	Adiciones del ejercicio	CANCELACIÓN anticipada(-)	Trasposos a corto plazo (-)	Actualiz. financiera (+/-)	Saldo a 31-12-2019
TOTAL						

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prest. Servicios a l.p.) Tasas anticipadas Importes adicionales a las tasas anticipadas	Saldo a 31-12-2018	Adiciones del ejercicio	Trasposos resultado (-)	Bajas (-)	Actualiz. Financiera(+/-)	Saldo a 31-12-2019
	19.061.571,09		(622.172,88)		176.135,47	18.615.533,68
TOTAL	19.061.571,09		(622.172,88)		176.135,47	18.615.533,68

9.2.- Otra información.

9.2.1 - Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo 2019
(en euros)

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2018	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Enajenación de Participaciones (-)	Actualización Financiera (+)	Variación valor razonable (+/-)	Ajustes por cambio de valor (+/-)	Saldo a 31-12-2019
Instrumentos de patrimonio									
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo									
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas									
Créditos a empresas									
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo									
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas									
TOTAL									

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2018	Adiciones del Ejercicio (+)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Enajenación de Participaciones (-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-2019
Instrumentos de patrimonio							
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo							
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas							
TOTAL							

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2018	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Aplicaciones (-)	CANCELACIÓN anticipada (-)	Trasposos a corto plazo (-)	Otros movimientos (+/-)	Saldo a 31-12-2019
Instrumentos de patrimonio								
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo								
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas								
Créditos a empresas								
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo								
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas								
TOTAL								

9.2.2.- Participaciones permanentes en capital 2019
(en euros)

PARTICIPACIONES PERMANENTES EN CAPITAL (SITUACIÓN A 31-12-2019)	Porcentaje de Participación (%)	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro de Valor al cierre	Desembolsos pendientes a largo plazo	Desembolsos pendientes a corto plazo
EMPRESAS DEL GRUPO						
EMPRESAS ASOCIADAS						
OTRAS PARTES VINCULADAS						
OTRAS INVER. FINANC. A L.P. E INSTRUM. DE PATRIMONIO						
Cajamar		35.990,00	35.990,00			
		35.990,00	35.990,00			

9.2.3.- Deterioro y resultado por enajenaciones e instrumentos financieros 31-12-2019
(en euros)

Fecha	Operación	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO FINANCIERO	Tipo de Participación	Valor contable Bruto	Deterioro de valor aplicado	Precio de Venta	Resultado de la Operación
		Total resultados por enajenaciones y otras					

Beneficios
Pérdidas

9.2.4.- Detalle de Activos corrientes 2019
(en euros)

ACTIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-2019	Saldo a 31-12-2018
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
Existencias		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.895.889,84	2.316.880,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.823.725,77	2.102.421,03
Clientes	3.536.128,87	2.729.149,51
Deterioro de valor	(712.403,10)	(626.728,48)
2. Clientes y deudores empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
OPPE, deudor principales e intereses litigios tarifarios	0,00	0,00
OPPE, deudor subvenciones		
OPPE, externalización pensiones Caixa		
3. Deudores varios	53.668,64	66.573,63
Créditos a corto plazo al personal	53.422,35	66.327,35
Deudores facturas pendientes de formalizar		
Anticipos de remuneraciones	0,00	0,00
Deudores ejecución garantías y otros	246,29	246,28
4. AA.PP. Subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	0,00
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	18.495,53	147.885,70
H.P. retenciones y pagos a cuenta Impuesto Beneficios	1.354,33	26.823,72
H.P. deudora por IVA de Inversiones	752,35	752,35
Administraciones Públicas, deudores por otros conceptos	16.388,85	120.309,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.		
V. Inversiones financiera a corto plazo	3.013.253,11	5.013.253,11
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00
Créditos a c.p. a otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de créditos a otras partes vinculadas		
Créditos a c.p.		
Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado		
Deterioro de valor de créditos a c.p.		
3. Otros activos financieros	3.013.253,11	5.013.253,11
Dividendos a cobrar de otras partes vinculadas		
Valores representativos de deuda a c.p. e intereses		
Imposiciones a c.p.	3.000.000,00	5.000.000,00
Intereses a c.p.		
Fianzas y depósitos constituidos a c.p.	13.253,11	13.253,11
VI. Periodificaciones	24.508,70	11.317,60
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.244.730,18	10.554.147,38
1. Tesorería	16.244.730,18	10.554.147,38
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	22.178.381,93	17.895.598,45

9.2.5.- Detalle de Pasivos corrientes 2019
(en euros)

PASIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-2019	Saldo a 31-12-2018
II. Provisiones a corto plazo	185.340,67	73.093,48
III. Deudas a corto plazo	2.201.042,35	3.905.370,37
1. Deudas con entidades de crédito	1.841.279,59	3.449.966,97
Deudas con entidades de crédito a c.p.	1.841.279,59	3.449.966,97
Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito		
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	129.569,92	233.904,08
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	129.569,92	233.904,08
Proveedores de inmovilizado a c. p. otras partes vinculadas		
3. Otros pasivos financieros	230.192,84	221.499,32
Otras deudas a c.p. con otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de deudas, otras partes vinculadas		
Deudas a corto plazo	48.290,67	27.325,13
Intereses a corto plazo de deudas		
Acreeedores por arrendamiento financiero a c.p.		
Partidas pendientes de aplicación	38.235,37	71.436,39
Desembolsos exigidos sobre particip. en el patr. Neto		
Pasivos por derivados financ. a c.p. cartera de negociación		
Pasivos por derivados financ. a c.p. instrum. de cobertura		
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	143.666,80	122.737,80
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c.p.	867.396,11	44.908,99
OPPE. Saldo a favor Puertos del Estado (Proyecto SAMOA)	30.396,11	38.143,81
OPPE. Saldo a favor Puertos Estado (F.C.I.)	837.000,00	6.765,18
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.122.780,24	1.566.684,06
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	735.017,56	703.114,11
Proveedores	484,00	705,50
Acreeedores por prestaciones de servicios	716.560,14	698.180,39
Anticipos de clientes	9.054,65	0,00
Acreeedores por sentencias firmes		
Dietas de viaje		
Remuneraciones pendientes de pago	8.918,77	4.228,22
Remuner. mediante sistema aportación definida pte. pago		
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	3.159.844,13	600.000,00
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	227.918,55	263.569,95
H.P. Acreedora por Impuesto Beneficios		
Administraciones Públicas, acreedoras por otros conceptos	227.918,55	263.569,95
VI. Periodificaciones	0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7.376.559,37	5.590.056,90

9.2.6.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

A continuación se detallan los saldos de las cuentas bancarias y la composición de otros activos líquidos a 31/12/2019:

9.2.6.1.- Saldos En cuentas bancarias

Entidad Financiera	Saldo en euros a 31-12-2019	Saldo en euros a 31-12-2018
BBVA	576.341,29	781.411,52
CAJAMAR	6.431.184,29	3.842.723,55
UNICAJA	8.297.666,38	5.055.477,94
LA CAIXA	938.993,26	873.989,41
BANCO SABADELL	544,96	544,96
TOTAL (€).	16.244.730,18	10.554.147,38

9.2.6.2.- Otros activos líquidos.-

A 31/12/2019 no existen otros activos líquidos.

9.3.- Fondos Propios.

Denominación de la Partida	Saldo al 01/01/2019	Distribución de Resultados (€)	Otros Movimientos (€)	Saldo al 31/12/2019
I.- PATRIMONIO	52.133.930,75			52.133.930,75
Patrimonio inicial 31/12/92	50.227.629,27			50.227.629,27
Patrimonio Ley 27/92 Faros	1.875.649,86			1.875.649,86
Patrimonio Ley 27/92 Sdad. Estiba	30.651,62			30.651,62
II.- RESULTADOS ACUMULADOS	39.442.843,64	2.358.574,60	0,00	41.801.418,24
Reservas por beneficios acumulados	39.990.337,64	2.358.574,60	0,00	42.348.912,24
Reservas de 1ª. Aplicación	(547.494,00)			(547.494,00)
III.- RESULTADO DEL EJERCICIO	2.358.574,60	(2.358.574,60)	1.913.269,55	1.913.269,55
TOTAL FONDOS PROPIOS (€).	93.935.348,99	0,00	1.913.269,55	95.848.618,54

10.- Existencias.

No existe almacén. Durante 2.019 no ha habido movimiento de materiales.

11.- Moneda extranjera

Todos los importes que figuran en las cuentas de la Autoridad Portuaria correspondientes al ejercicio de 2.019 y 2.018 lo son en euros. No hay ningún comentario que incluir en este apartado relativo a otras monedas.

12.- Situación fiscal

12.1.- Impuesto sobre beneficios

La diferencia existente durante 2019 entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y el resultado fiscal es la siguiente:

Concepto	Aumentos (€)	Disminuciones (€)	Total (€)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.913.269,55	0,00	1.913.269,55
Diferencias permanentes Impuesto Sociedades	2.788,13	(2.361.990,12)	(2.359.201,99)
Diferencias temporales Impuesto Sociedades	918,71	(28.582,25)	(27.663,54)
Compensación de bases negativas ejerc. Anter.	0,00	0,00	0,00
Base Imponible (resultado fiscal)	1.916.976,39	(2.390.572,37)	(473.595,98)

Las bases imponibles negativas acumuladas de ejercicios anteriores podrán ser deducidas en los ejercicios siguientes, no obstante en el ejercicio 2019, por el principio de prudencia, no se reconoce el crédito fiscal.

12.2.- Otros Tributos

12.2.1.- Impuesto sobre el Valor Añadido

Durante el 2.019 se ha pagado el I.V.A. mensualmente por importe total de 436.494,15 €, no existiendo saldo deudor a compensar al finalizar el ejercicio.

12.2.2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros

La cantidad satisfecha durante el ejercicio 2.019 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha ascendido a 590.488,42 €. Asimismo se han abonado 2.641,19 € en concepto de Impuesto de vehículos, 2.051,94 € de Impuesto de la electricidad, 238,43 € por tasa de basura y 891,92 € por tasa de navegación y otros conceptos.

12.3.- Saldos con las Administraciones Públicas

Los saldos con las Administraciones Públicas al finalizar 2019 están registrados en las partidas correspondientes del Activo y Pasivo Corriente y del Activo no corriente, con el siguiente detalle:

12.3.1.- Administraciones Públicas deudoras a largo plazo por subvenciones oficiales

Concepto	31/12/2019	31/12/2018
	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (€).....	0,00	0,00

12.3.2.- Administraciones Públicas Deudoras a corto plazo

Concepto	31/12/2019	31/12/2018
H.P. deudora por I.V.A.	0,00	113.940,69
H.P. deudora por subvenciones concedidas	0,00	0,00
H.P. deudora por devolución de impuestos	1.354,33	26.823,72
Organismos de la Seguridad Social Deudores	16.388,85	6.368,94
H.P. I.V.A. pendiente aplicar Bienes de Inversión	752,35	752,35
Total (€).....	18.495,53	147.885,70

12.3.3.- Administraciones Públicas Acreedoras a corto plazo

Concepto	31/12/2019	31/12/2018
H.P. acreedora por conceptos fiscales (IRPF)	74.336,22	71.074,45
H.P. acreedora por I.V.A.	42.207,50	0,00
H.P. I.V.A. repercutido pendiente de aplicación	752,35	0,00
Organismos Seguridad Social acreedores	110.191,33	103.111,08
Otras Entidades Públicas acreedoras/Retenciones Judiciales	431,15	89.384,42
Anticipos de subvenciones	3.159.844,13	600.000,00
Total (€).....	3.387.762,68	863.569,95

13.- Ingresos y Gastos

13.1.- Consumos de mercaderías y de materias primas

No se han producido durante 2.019.

13.2.- Cargas sociales

La composición de esta partida en la cuenta de pérdidas y ganancias presenta el siguiente desglose:

Detalle del gasto	31/12/2019	31/12/2018
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.290.571,01	1.165.985,67
Otros gastos de personal	228.449,45	245.669,41
Gastos Comisión paritaria	12.580,45	11.123,86
Vestuario del personal	9.351,50	31.268,09
Actividades deportivas	11.164,40	11.985,84
Otros gastos sociales	88.606,09	80.798,19
Cursos de formación	16.200,40	22.385,09
Seguro colectivo del personal	27.152,98	25.929,12
Seguro médico del personal	60.426,63	59.242,61
Seguro accidentes trabajadores	2.967,00	2.936,61
Aportación al sistema complementario de pensiones	0,00	0,00
TOTAL (€).....	1.519.020,46	1.411.655,08

13.3.- Ventas

El importe neto de la cifra de negocios durante el ejercicio de 2.019 ha ascendido a la cantidad de 15.458.947,93 €, correspondiendo 13.084.236,76 € a “Tasas Portuarias” y 2.374.711,17 € a “Otros ingresos de negocio”.

13.4.- Transacciones con empresas del grupo. Organismo Público Puertos del Estado (€)

Concepto	31/12/2019	31/12/2018
Aportación a Puertos del Estado artº. 19.1.b R. D. Legislativo 2/2011	547.333,75	530.666,03
Repercusión gastos Comisión Paritaria II Convenio Colectivo	12.580,45	11.123,86
Saldo a favor A.Port. sentencias firmes anulatorias liquidaciones	0,00	0,00
Aportación anual al Fondo Compensación Interportuario	430.000,00	353.000,00
Recibido del Fondo de Compensación Interportuario	347.000,00	472.234,82
Saldo a favor Puertos del Estado proyecto SAMOA	30.396,11	38.143,81
Saldo a favor Puertos del Estado Fondo Compensación Interport.	837.000,00	0,00

13.5.- Otros ingresos y gastos

A continuación se detallan ingresos de negocio, de gestión, accesorios, otros servicios exteriores e ingresos y gastos financieros.

13.5.1.- Otros ingresos de negocio y otros ingresos de gestión

13.5.1.1.- Otros ingresos de negocio

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31/12/2019	31/12/2018
Importes adic. a la tasa ocupación privativa dominio publ. portuario	404.824,26	404.824,26
Importes adic. a la tasa aprovecham. especial dominio publ. portuario		
Tarifas por servicios comerciales	1.483.838,03	1.440.422,26
Tarifas por servicios portuarios básicos		
Tarifas por la no utilización del servicio recep. desechos buques		
Tarifas por el servicio de recep. de desechos generados por buques	486.048,88	492.560,54
Canon utiliz. líneas ferrov.y canon utilización estaciones y otras inst.		
Otros Ingresos de negocio (€).	2.374.711,17	2.337.807,06

13.5.1.2.- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GEST. CORRIENTE	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos por tráficó mínimos	209.674,03	9.666,21
Ingresos por arrendamientos		
Ingresos por servicios al personal	8.079,28	998,88
Ingresos por ventas de publicaciones		
Servicio de vigilancia, inspección y dirección de obra		
Ingresos por multas y sanciones	25.484,80	33.980,65
Ingresos por indemnizaciones		
Repercusión I.B.I. Autorizaciones	64.731,43	48.123,33
Otros Ingresos		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (€).....	307.969,54	92.769,07

13.5.2.- Otros servicios exteriores y otros gastos de gestión corriente

13.5.2.1.- Otros servicios exteriores

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31/12/2019	31/12/2018
Gastos de publ., propag., relac. públ., anuncios, ferias, cong. etc.	42.285,89	40.436,48
Gastos de limpieza	616.762,11	603.659,19
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcam. peajes, etc)	34.080,02	33.344,27
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería correo, internet, etc.)	47.861,90	41.430,89
Material de oficina y material informático no inventariable	17.075,66	12.220,43
Primas seguro, riesgo, incendios, automóvil, responsab. civil, etc.	50.182,00	34.421,12
Arrendamientos y gastos de comunidad		
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	2.991,45	2.181,30
Gastos de investigación y desarrollo		
Public. y suscripciones, libros, prensa, revistas, memoria, etc.	22.679,78	16.266,47
Servicios bancarios y similares	360,63	
Gastos de gestión de cobro		
Transportes		
Portel gestión servicio informático y delineación	148.337,04	146.445,18
Portel envío manifiestos	8.968,70	7.505,74
Portel otros	34.495,99	38.243,79
Otros gastos	63.046,80	51.079,57
Otros servicios exteriores (€).	1.089.127,97	1.027.234,43

13.5.2.2.- Otros gastos de gestión corriente

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31/12/2019	31/12/2018
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	12.709,44	13.768,56
Otras pérdidas en gestión corriente	25.943,53	49.718,01
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	3.962,58	5.213,79
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable		
Provisión recurso contratista obra "Nuevo Duque Alba Carboneras"		
Provisión recurso daños incendio embarcación "OCRAM II"		
Provisión recurso tasas buque "MARTI-N"		
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	55.160,29	42.857,19
Aportación a la Fundación Bahía Almeriport	37.200,00	37.200,00
Aportación a Excmos. Ayuntamientos de Almería y Carboneras		
Colaboración con el Instituto de Estudios Almerienses		
Colaboración con diversas Asociaciones	17.960,29	5.657,19
Otros gastos de gestión corriente (€).	97.775,84	111.557,55
Reparación y conservación. Recogida desechos generados buques (€)	706.431,14	840.959,04

13.5.3.- Ingresos y Gastos financieros

13.5.3.1.- Ingresos financieros

INGRESOS FINANCIEROS	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos de particip. en instrumentos de patrimonio (dividendos)	603,14	0,00
Subvención M. Fomento intereses demora litigios tarifarios		
Ingresos valores represent. de deuda (obligaciones, bonos, etc)		
Ingresos de créditos concedidos	1.254,66	1.324,24
Exceso provisión intereses de demora por litigios tarifarios		
Traspaso al Resultado ingresos dif. por intereses subvencionados		
Ingresos por actualización financiera cuentas a cobrar a largo plazo		
Incorporación al activo de gastos financieros		
Intereses bancarios (cuentas ctes., depósitos a plazo, imposiciones)	5.602,20	5.594,92
Ingresos por intereses de demora facturados	23.527,69	7.685,92
Otros ingresos financieros		
Ingresos financieros (€).	30.987,69	14.605,08

13.5.3.2.- Gastos financieros

GASTOS FINANCIEROS	31/12/2019	31/12/2018
Intereses de deudas con entidades de crédito	0,66	0,92
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios		
Pago intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados		
Gastos financieros por actualización de provisiones	57.287,37	136.425,76
Intereses de deudas, otras empresas		
Gastos actualización financiera cuentas a pagar a l/p y periodif. l/p	176.135,47	176.135,47
Comisiones por avales depositados		
Otros gastos financieros	87,88	422,27
Intereses Junta Andalucía devolución cobro anticipado subvención		
Gastos financieros (€).	233.511,38	312.984,42

13.6.- Fondo Compensación.- Aporta/Recibe

Con fecha 26/11/2019 el Comité de Distribución del Fondo aprobó el acuerdo definitivo de las cantidades a recibir y aportar durante 2019, siendo las asignadas a la Autoridad Portuaria las siguientes:

Aportar durante 2019		Recibir durante 2019	
a).- 80 % Tasa al buque ayuda navegación	89.000,00	a) Número faros y otras ayuda navegación	234.000,00
b).- 4 % de la Base de la aportación	341.000,00	b) Insularidad y especial aislamiento	0,00
		c) Resto de criterios artículo 159.5.b	950.000,00
Total.	430.000,00	Total.	1.184.000,00

Del total importe a recibir durante 2019, que ascendía a 1.184 miles de €, se ha devengado la cantidad de 347 miles de €, al no poder justificar este Autoridad Portuaria la cantidad de 837.000,00 ante la imposibilidad de ejecutar parcial o totalmente algunos proyectos con asignación de fondos, y ello debido a retrasos en la adjudicación de los mismos, según detalle:

Ayuda para el servicio/proyecto	Asignado	Realizado	Diferencia
Número de faros y otras ayudas para la navegación	234.000,00	234.000,00	0,00
Prolongación Muelle Puerto Pesquero y mejora instalaciones serv. Auxil.	50.000,00	50.000,00	0,00
Instalaciones Fuerzas de Seguridad	100.000,00	4.000,00	96.000,00
Adquisición camión contra incendios	350.000,00	0,00	350.000,00
Pantallas atrapa polvo en el Puerto de Carboneras	450.000,00	59.000,00	391.000,00
Sumas.	1.184.000,00	347.000,00	837.000,00

No obstante la Autoridad Portuaria ha solicitado a Puertos del Estado que el importe de la diferencia no justificada en 2019, por retrasos en las adjudicaciones de los proyectos, pueda incorporarse en el ejercicio 2020 incrementando el importe del Fondo de Compensación a recibir en el citado año.

13.7.- Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria

En relación con el momento de “devengo” de las aportaciones anuales obligatorias, en atención a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 4 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, dicho momento debe entenderse como el inmediatamente posterior a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio anterior. Es decir, las aportaciones del año “n+1” se devengarán en el año “n” con la aprobación formal de las cuentas anuales del año “n-1”, si bien las mismas no serán exigibles hasta el 1 de enero del año “n+1”.

El porcentaje a aportar por esta Autoridad Portuaria al Fondo en el ejercicio 2019 es del 25 % de los beneficios netos de las últimas cuentas anuales aprobadas (2018), calculado de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero apartado segundo del artículo 4 del Real Decreto 707/2015, por lo que el importe devengado correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a la cantidad de 98.673,83 €, presenta el siguiente desglose:

Ejercicio 2018	Importe €
Resultado del ejercicio (+/-)	2.358.574,60
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	(243.234,82)
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	36.448,76
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	(1.757.093,23)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Resultado del ejercicio ajustado	394.695,31
Base de cálculo	394.695,31
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	98.673,83
Fondo de maniobra (+/-)	12.305.541,55
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	35.990,00
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	12.341.531,55
150% Aportación anual teórica	148.010,74
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2018	98.673,83

A 31/12/2019, el acuerdo adoptado en Gijón el 19/09/2019 por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su función de administrador del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, no ha fijado a la Autoridad Portuaria de Almería cuantía alguna de aportación obligatoria al citado fondo correspondiente a 2019, por lo que dicha cifra representa para esta Autoridad un pasivo contingente sin reflejo contable en el citado ejercicio.

Durante 2019 no ha habido inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP.

Durante 2019 no se han recibido recursos para la financiación de la construcción de infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria, al no haber existido en el programa de inversiones ningún proyecto elegible de inversión en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria.

14.- Provisiones y contingencias

14.1.- Provisiones a largo plazo

14.1.1.- Para otras responsabilidades

14.1.1.1.- Relacionada con el recurso de “Dragados, S.A. y Drace Infraestructuras, S.A. – UTE Puerto de Almería”.

En 2019 se dota provisión por actualización financiera por importe de 44.291,15 €, como consecuencia del recurso presentado con fecha 22/11/2018 por la empresa adjudicataria de las obras del “Nuevo Dique de Poniente del Puerto de Almería”, al haber sido ejecutadas por este Organismo durante el ejercicio 2016 parte de las garantías depositadas por el contratista por importe de 1.181.097,28 €.

La pretensión del contratista en su demanda de 22/11/2018 en reclamación de daños y perjuicios por importe de 5.260.346,00 € no ha tenido en 2019 reflejo contable alguno para esta Autoridad Portuaria ya que la probabilidad de que el recurso prospere es incierta, y no existe remota posibilidad de salida de recursos, por lo que no puede considerarse, ni siquiera, como una posible contingencia.

14.1.1.2.- Relacionadas con el recurso de Acciona Construcción, S.A.

Se ha dotado en 2019 provisión por actualización financiera por importe de 11.006,07 €, como consecuencia de la manifestación de presentación de recurso por la empresa Acciona, adjudicataria de las obras del “Nuevo Duque de Alba del Puerto de Carboneras”, contra el acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de fecha 5 de diciembre de 2017 por el que se le ejecutaron garantías depositadas por importe de 293.495,50 €, por incumplimiento de obligaciones contractuales del mismo.

14.1.1.3.- Relacionadas con el recurso de Mutua Seguros Armadores. (OCRAM DOS).

En el ejercicio de 2019 se dota provisión por actualización financiera por importe de 1.990,15 € como consecuencia del recurso presentado con fecha 11/07/2017 por MUTUAPESCA, compañía aseguradora de la embarcación “OCRAM DOS” en contra de la Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Almería de fecha 11/05/2017, en reclamación de daños ocasionados en el Muelle de Pechina del Puerto de Almería e instalaciones ubicadas en el entorno del siniestro el 18 y 19 de julio de 2015 por el incendio a bordo de la embarcación anteriormente mencionada.

14.2.- Contingencias

14.2.1.- Relacionadas con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2017 (Estiba)

El Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, que da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, en su disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de las sociedades anónimas de gestión de estibadores portuarios (SAGEP) de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma.

En esta Autoridad Portuaria existe constancia de que en el Puerto de Almería, dentro del plazo máximo de los seis meses a los que hace alusión el punto 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 8/2017, los accionistas de la SAGEP acordaron la continuidad de la misma, no habiendo comunicado a esta Autoridad Portuaria ninguna medida adoptada o a adoptar en relación con la extinción de empleo de los trabajadores.

Para conocer la situación actual de cómo han ido evolucionando los acontecimientos, la Autoridad Portuaria de Almería ha solicitado a SAGEP-Almería informe sobre la situación de los contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de la misma con indicación de:

1º).- Si se han producido durante 2019 extinciones de contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de esa sociedad en los supuestos y los términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo. En su caso indicar número de trabajadores afectados.

2º).- Si en la actualidad existen previsiones, para los ejercicios 2020 y siguientes, sobre la posibilidad de que puedan extinguirse contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de su ámbito geográfico en los supuestos y términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo. En su caso indicar número previsto de trabajadores afectados así como año en el que se produciría.

3º).- Si se han producido durante 2019 nuevas contrataciones laborales en la plantilla de estibadores portuarios de trabajadores de esa SAGEP. En su caso indicar el número de nuevas altas.

4º).- Si en la actualidad existen previsiones, para los ejercicio 2020 y siguientes, sobre la posibilidad de que puedan producirse nuevos contratos laborales de trabajadores de la plantilla de estibadores portuarios de esa sociedad. En su caso indicar el número de nuevas altas y ejercicios en los que se producirían.

Asimismo en relación con lo dispuesto en el punto 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo, sobre la continuidad o separación de los accionistas de la SAGEP, se les solicita que informen a esta Autoridad Portuaria sobre la decisión adoptada por los mismos.

En respuesta a lo solicitado la SAGEP ha contestado indicando:

1º).- Que no se han producido extinciones de contratos laborales durante 2019 según los términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo.

2º).- Que existe la probabilidad de que pueda extinguirse el contrato laboral de UN (1) trabajador en el año 2020 según los términos fijados en el Real Decreto-Ley 8/2017 de 12 de mayo.

3º).- Que durante 2019 no se han producido nuevas contrataciones laborales de estibadores portuarios.

4º).- Que no existe en la actualidad previsión de nuevas incorporaciones, tanto para el ejercicio 2020 y siguientes, de estibadores portuarios a la plantilla existente.

Asimismo han informado que en la actualidad existe una continuidad de los accionistas de la SAGEP, pero ya transformada en CPE.

No obstante, la Disposición final quinta del Real Decreto-Ley 8/2017 establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Almería.

14.2.2.- Relacionadas con la reclamación de Acciona Infraestructuras, S.A.- (Duque de Alba).

En este caso no se ha reflejado contablemente apunte alguno ya que la probabilidad de que el recurso prospere es incierta, no existiendo remota posibilidad de salida de recursos por lo que no puede considerarse, ni siquiera, como una posible contingencia. Se facilita información detallada en los apartados 18 y 19 de la memoria.

14.2.3.- Relacionadas con el Fondo de Accesibilidad Terrestre.

El devengo de las aportaciones anuales obligatorias no dará lugar al registro de ningún asiento contable, por entender que el pasivo "devengado" no cumple los criterios de registro o reconocimiento contable exigidos por el apartado 5º.2 del Marco Conceptual de la Contabilidad del Plan General de Contabilidad 2007, en la medida en que en el momento de su nacimiento la probabilidad de que haya que entregar o ceder recursos para liquidar la nueva obligación devengada será, con carácter general, nula.

La aprobación por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en el año "n" del proyecto de presupuestos del FFATP del año "n+1" podrá dar lugar, además del registro de las nuevas provisiones, a la corrección, en dicho momento del año "n", de las provisiones contables ya registradas procedentes de ejercicios anteriores, ya que la previsión de cierre del año "n" que incorporan los presupuestos del año "n+1" puede modificar los importes que en el presupuesto del año "n" se preveía exigir en dicho año.

La entrada en vigor de los presupuestos del FFATP el 1 de enero de cada año no dará lugar al registro de ningún asiento contable, ya que las condiciones que afectan a las provisiones contabilizadas no sufren en principio ninguna modificación.

En consecuencia, la aportación anual obligatoria devengada por la Autoridad Portuaria de Almería al fondo de accesibilidad terrestre, correspondiente a 2018 que asciende a la cantidad de 98.673,83 €, según se desprende del cálculo detallado que figura en el punto 13.7 de la presente memoria, representa para esta Autoridad un pasivo contingente sin reflejo contable en el ejercicio 2019.

14.3.- Provisiones a corto plazo

Durante 2019 se ha dotado provisión a corto plazo por importe de 185.340,67 € cuantía a que asciende la subida salarial del año 2019, no abonada al personal en dicho ejercicio, cuantificada de conformidad con el contenido del informe de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda de fecha 20/01/2020, que establece como punto de partida para aplicar la revisión del ejercicio 2019 el gasto de masa salarial incurrido por el conjunto del Sistema Portuario en el ejercicio 2018, y conforme a los compromisos adquiridos en la firma del III Convenio

Colectivo, siendo de aplicación un 2,25 % de incremento en las retribuciones percibidas de enero a junio de 2019, de un 2,50 % en las de julio a diciembre de 2019 más un 0,25 % anual, lo que supone que la subida por esta aplicación es del 2,50 % para el primer semestre y del 2,75 % para el segundo semestre (en términos medios anuales equivalentes a un 2,625 %.). A los atrasos no satisfechos durante 2019, calculados con los porcentajes anteriormente mencionados, se les ha aplicado la correspondiente repercusión de seguridad social.

14.4.- Movimiento de las provisiones

A continuación se acompañan cuadros explicativos del movimiento durante el ejercicio:

14.4.1.- Provisiones a largo plazo 2019
(en euros)

PROVISIONES A LARGO PLAZO	Saldo a 31-12-2018	Imputación Dotaciones al Rdo. Ejerc. (+)	Imputación Excesos al Rdo. Ejerc. (-)	Aplicaciones (-)	Traspaso a/de corto plazo (-/+)	Actualización Financiera	Saldo a 31-12-2019
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal							
Provisión para impuestos							
Provisión para responsabilidades	1.704.941,05					57.287,37	1.762.228,42
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional							
Principales							
Intereses de demora							
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	93.273,32					1.990,15	95.263,47
c) Otras responsabilidades	1.611.667,73					55.297,22	1.666.964,95
Provisión por desmantelamiento, retro o rehabilitación inmovilizado							
Provisión para actuaciones medioambientales							
TOTAL	1.704.941,05					57.287,37	1.762.228,42

Importe	Concepto	Contrapartida
Dotaciones:		
Excesos:		
Aplicaciones:		

14.4.2.- Provisiones a corto plazo 2019
(en euros)

	Saldo a 31-12-2018	Dotaciones (+)	Excesos (-)	Traspaso a/de corto plazo (-/+)	Aplicaciones (-)	Actualización Financiera	Saldo a 31-12-2019
PROVISIONES A CORTO PLAZO							
Provisión a corto plazo	73.093,48	185.340,67			(73.093,48)		185.340,67
a) Provisiones a corto plazo por litigios tarifarios							
Principales							
Intereses de demora							
b) Aportaciones al FFATP							
Provisión por aportaciones al FFATP							
Aportaciones al FFATP aprobadas							
c) Otros provisiones a corto plazo	73.093,48	185.340,67			(73.093,48)		185.340,67
Acreedores por sentencias firmes							
Principales							
Intereses de demora							
TOTAL	73.093,48	185.340,67			(73.093,48)		185.340,67

	Importe	Concepto	Contrapartida
Dotaciones:	143.152,11	Subida salarial 2019	640
	42.188,56	Reperusión Seguridad Social 2019	642
Excesos:			
Aplicaciones:			

15.- Información sobre medio ambiente

15.1.- Activos Medioambientales

Activos Medioambientales (Importes brutos)	Situación a 31/12/2018	Adiciones del Ejercicio (+)	Bajas del Ejercicio (-)	Situación a 31/12/2019
07.01.137 Instalación sistema solar fotovoltaico	48.197,56			48.197,56
07.01.179 Instalación solar fotovoltaica de 95 KVA	579.100,01			579.100,01
07.01.277 Inst. alumbr. CCTV fotovolt. Diq. Exter.	73.583,54			73.583,54
10.06.016 Embarcación limpieza dársena	7.500,00			7.500,00
10.06.017 Embarcación limpieza dársena	7.500,00			7.500,00
15.14.119 Sonómetro integrador de precisión	3.556,00			3.556,00
15.14.178 Sensor viento ultrasónico	3.070,10			3.070,10
15.14.218 Estación meteorológica Puerto Carboneras	10.069,79			10.069,79
15.14.232 Equipo captador partículas en suspensión	3.752,24			3.752,24
15.14.240 Equipo sensor viento Puerto Carboneras	904,75			904,75
15.14.255 Geófono localizador fugas agua	3.465,00			3.465,00
15.14.261 Equipo analizador de cloro libre	3.492,00			3.492,00
15.14.265 Equipo captador partículas suspensión MCV	3.752,24			3.752,24
Total Activos Medioambientales (€).....	747.943,23			747.943,23

15.2.- Amortización de Activos Medioambientales

Amortización de Activos Medioambientales	Situación a 31/12/2018	Adiciones del Ejercicio (+)	Bajas del Ejercicio (-)	Situación a 31/12/2019
07.01.137 Instalación sistema solar fotovoltaico	40.873,35	2.835,18		43.708,53
07.01.179 Instalación solar fotovoltaica de 95 KVA	380.483,88	34.064,70		414.548,58
07.01.277 Inst. alumbr. CCTV fotovolt. Diq. Exter.	0,00	4.328,40		4.328,40
10.06.016 Embarcación limpieza dársena	7.500,00	0,00		7.500,00
10.06.017 Embarcación limpieza dársena	7.125,02	374,98		7.500,00
15.14.119 Sonómetro integrador de precisión	3.556,00	0,00		3.556,00
15.14.178 Sensor viento ultrasónico	3.070,10	0,00		3.070,10
15.14.218 Estación meteorológica Puerto Carboneras	10.069,79	0,00		10.069,79
15.14.232 Equipo captador partículas en suspensión	3.752,24	0,00		3.752,24
15.14.240 Equipo sensor viento Puerto Carboneras	904,75	0,00		904,75
15.14.255 Geófono localizador fugas agua	2.887,50	577,50		3.465,00
15.14.261 Equipo analizador de cloro libre	2.135,94	698,40		2.834,34
15.14.265 Equipo captador partículas suspensión MCV	2.251,40	750,42		3.001,82
Total Amortización Activos Medioambientales (€)...	464.609,97	43.629,58		508.239,55

15.3.- Gastos Medioambientales

Gastos Medioambientales	Situación a 31/12/2018	Situación a 31/12/2019
Reparación y Conservación	66.525,09	65.532,46
Servicios de profesionales independientes	16.465,00	30.154,23
Suministros y consumos		
Otros servicios exteriores		
Total Gastos Medioambientales (€)...	82.990,09	95.686,69

16.- Subvenciones, donaciones y legados

16.1.- Subvenciones de Explotación

Durante el ejercicio de 2.019 no se ha devengado ni cobrado subvenciones de explotación.

16.2.- Subvenciones de Capital

16.2.1.- Durante el ejercicio 2019 no se han devengado subvenciones de capital. No obstante se han recibido los siguientes anticipos correspondientes a:

16.2.1.1.- Subvenciones procedentes del 1,5 % Cultural

Con fecha 30/12/2019 se ha producido el cobro por parte de este Organismo del 2º anticipo por importe de 1.600.000,00 € correspondiente a la anualidad de 2019 de la ayuda concedida a la Autoridad Portuaria de Almería por el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura según Resolución de 17/12/2018 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español sobre bienes de especial interés arquitectónico histórico y artístico, para la ejecución de las obras en el cargadero de mineral “El Alquife” de Almería, 2ª Fase. Las obras fueron adjudicadas en 12/11/2019 no habiéndose devengado cuantía alguna al cierre del citado ejercicio, por lo que el anticipo figura en el Pasivo corriente del Balance de Situación en el subapartado 2. “Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones” del apartado V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. El importe acumulado al finalizar el ejercicio asciende a:

Anticipos percibidos 1,5 % Cultural	Anticipo (€)
2018 - Cobro anticipo 2018	600.000,00
2019 - Cobro anticipo 2019	1.600.000,00
Total anticipos percibidos del 1,5 % cultural a 31/12/2019	2.200.000,00

16.2.1.2.- Subvenciones procedentes del Fondo Europeo Marítimo y Pesca FEMP 2019

Con fecha 9/10/2019 se ha producido el cobro por parte de este Organismo del importe de 959.844,13 € de anticipos procedentes del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) correspondiente a la anualidad 2019 de las ayudas concedidas a la Autoridad Portuaria de Almería, por importe total de 1.434.150,40 € (80 % del importe subvencionable), cuantía posteriormente modificada según se indica en el apartado 20.2 de la presente Memoria, relacionadas con la línea de inversiones que mejoran las infraestructuras en puertos pesqueros, convocatoria 2019, según Resolución de 2/08/2019 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía para la ejecución de las obras de “Centro de Segunda Venta de Pescado”, con una subvención de 463.074,71 €, y “Ordenación, acondicionamiento y mejora de la seguridad de la zona de desembarco y fondeadero de pequeñas embarcaciones del sector pesquero en el puerto de Almería”, con una subvención de 971.075,69 €. La obra de “Centro de Segunda Venta de Pescado” se adjudicará y ejecutará en 2020 y la obra de “Ordenación, acondicionamiento y mejora de la seguridad de la zona de desembarco y fondeadero de pequeñas embarcaciones del sector pesquero en el puerto de Almería” ha sido adjudicada el 03/02/2020 y se ejecutará previsiblemente en el transcurso del ejercicio de 2020. En consecuencia, y al no haberse devengado cuantía alguna al cierre del ejercicio 2019, el anticipo figura en el Pasivo corriente del Balance de Situación en el subapartado 2. “Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones” del apartado V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. El detalle del anticipo es el siguiente:

Anticipos percibidos fondos FEMP	Anticipo (€)
2019 - Cobro anticipo “Centro 2ª Venta de Pescado”	231.537,36
2019 - Cobro anticipo “Ord. Acond. y Mejora seg. Zona desemb. y Fond”.	728.306,77
Total anticipos percibidos del FEMP a 31/12/2019	959.844,13

16.2.2.- Subvenciones procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4 – Economía Baja en Carbono.

Por Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de fecha 2/10/2019 se concedió ayuda a esta Autoridad Portuaria por importe de 362.324,54 € para el proyecto de “Implantación de una instalación solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo, que permita la generación in-situ de la totalidad de la energía que se consume en el edificio de la Estación Marítima” ubicada en el Puerto de Almería, ayuda correspondiente a la convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado. La ayuda otorgada es objeto de cofinanciación por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4 – Economía Baja en Carbono.

Las obras del proyecto se licitarán y ejecutarán durante el ejercicio 2020.

16.2.3.- Ingresos Traspasados a Resultados de las Subvenciones de Capital.

Los importes traspasados al resultado del ejercicio por las subvenciones de capital han ascendido durante 2.019 a la cantidad de 1.757.093,41 €, cuantía que figura en el epígrafe 9) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

16.3.- Reversión de Concesiones

16.3.1.- Reversiones

16.3.1.1.- Reversión de las concesiones de SERTEGO, S.L.U.

Durante 2.019 se ha producido la reversión de las concesiones otorgadas a SERTEGO Servicios Medioambientales, S.L.U. en los puertos de Almería y Carboneras, correspondientes a plantas de residuos MARPOL I, sin que se produzca en ninguna de ellas reversión de obras e instalaciones, ya que las existentes son desmontables y propiedad del titular de las concesiones. En consecuencia la reversión de estas concesiones no ha ocasionado anotación contable alguna.

16.3.1.2.- Nueva valoración de la reversión de la concesión de la Piscifactoría de CARMAR Cultivos Marinos, S.L. (revertida en 2018).

Por discrepancias de valoración por parte de esta Autoridad Portuaria con la valoración emitida inicialmente por el tasador independiente, se ha realizado durante 2019 una nueva valoración de las obras e instalaciones, que revirtieron en 19/09/2018, de la concesión de la Piscifactoría de CARMAR Cultivos Marinos, S.L. en el Puerto de Carboneras. Los importes a que ha ascendido la nueva valoración de los bienes revertidos han sido los siguientes:

Denominación de los Bienes revertidos	Valor razonable a 26/09/2018	Valor razonable a 04/04/2019	Diferencias de Valor	Vida útil anterior	Nueva vida útil
Balsas B	605.600,00	597.800,00	(7.800,00)	23	23
Balsas C	221.000,00	218.000,00	(3.000,00)	19	19
Edificaciones	109.600,00	114.900,00	5.300,00	19	19
Instalaciones Generales	512.100,00	512.100,00	0,00	17	17
Sumas.	1.448.300,00	1.442.800,00	(5.500,00)		

16.3.1.3.- Nueva valoración de la reversión de la concesión de Edificio Náutico y Pantalanes del Club de Mar en el Puerto de Almería (revertida en 2018).

Por discrepancias de valoración por parte del concesionario con la valoración emitida inicialmente por el tasador independiente, y que le fue remitida al concesionario por esta Autoridad Portuaria, se ha realizado en 2019 una nueva valoración de las obras e instalaciones, que revirtieron en 1/09/2018 correspondiente al "Edificio Náutico y Pantalanes del Club de Mar en el Puerto de Almería". Los importes a que ha ascendido la nueva valoración de los bienes revertidos han sido los siguientes:

Denominación de los Bienes revertidos	Valor razonable a 16/09/2018	Valor razonable a 01/04/2019	Incremento de Valor	Vida útil anterior	Nueva vida útil
Pantalanes Flotantes	254.363,90	265.512,00	11.148,10	4,90	5,20
Edificio Náutico de Servicios	491.833,19	521.945,42	30.112,23	17,15	26,00
Sumas.	746.197,09	787.457,42	41.260,33		

En relación con la reversión de esta concesión, el Club de Mar de Almería presenta escrito, con fecha 25/07/2019, manifestando su disconformidad aduciendo improcedencia de la misma por no existir resolución de esta Autoridad Portuaria sobre la ampliación de plazo concesional que con fecha 6/07/2015 solicitó a este Organismo. El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada el 19/12/2019, de conformidad con el informe remitido al efecto por la Abogacía General del Estado, acordó suspender, provisionalmente, la eficacia del Acuerdo que aprobó la reversión de la concesión administrativa hasta que se resuelva la solicitud de ampliación del plazo concesional solicitado por el Club de Mar.

16.3.1.4.- Reversión de la concesión parcela D-1 para Club Social e instalaciones deportivas del Club de Mar.

Con fecha 13/10/2019, debía producirse la reversión de la concesión ubicada en la parcela D-1 del Puerto de Almería con destino a Club Social e instalaciones deportivas del Club de Mar de Almería. Por existir unificación del plazo concesional de esta concesión y de la comentada en el epígrafe anterior, se ha procedido a suspender provisionalmente la reversión de la misma hasta que se resuelva la solicitud de ampliación del plazo concesional solicitada por el concesionario y ello por analogía con lo indicado en el informe de la Abogacía General del Estado de suspender provisionalmente las actuaciones relacionadas con esta concesión hasta que se resuelva la solicitud de ampliación de plazo concesional solicitado por el Club de Mar.

Por ello, y a efectos contables no se ha producido ningún registro, ya que el alta contable de los activos que revierten a las Autoridades Portuarias a la extinción de las concesiones deben registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de éstos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión, situación que no se ha producido, en este caso, pues se desconoce el momento en que se producirá su extinción, que lo será cuando se produzca resolución sobre la procedencia o no de la ampliación de plazo solicitada por el concesionario. Al no producirse el reconocimiento del activo, que lo será como Inmovilizado Material o Inversiones Inmobiliarias, según proceda, no se produce como contrapartida su reconocimiento en la cuenta de "Ingresos por reversión de concesiones" clasificada en el balance dentro de la rúbrica A-3 "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto de la Autoridad Portuaria.

16.3.2.- Ingresos Traspasados al resultado por concesiones revertidas

Los importes traspasados al resultado del ejercicio por las concesiones revertidas han ascendido durante 2.019 a la cantidad de 1.021.755,70 €, cuantía que figura en el epígrafe 5.c) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A continuación se adjunta cuadro resumen de subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Resumen de Subvenciones, donaciones y legados recibidos durante el ejercicio 2019
(en euros)

CONCEPTO	Saldo a 31-12-2018	Importe devengado en el ejercicio (+)	Importe traspasado al Resultado del ejercicio (-)	Traspaso deudas I.p. suscep. Reintegro (-/+)	Bajas por ventas, apertura uso gal. y Transf. (-)	Saldo a 31/12/2019
Feder M.C.A. 94/99	1.386.002,84		(40.377,60)			1.345.625,24
Feder M.C.A. 00/06	382.313,80		(41.843,52)			340.470,28
Fondos de Cohesión 00/06	11.420.718,54		(298.971,60)			11.121.746,94
Feder M.C.A. 07/13	29.627.198,77		(1.110.433,03)			28.516.765,74
Puesto de Inspección fronteriza (P.I.F.) Almería	2.743.218,23		(101.611,08)			2.641.607,15
Muelle de Ribera I en Puerto Carboneras	8.756.450,63		(336.786,60)			8.419.664,03
Muelle de Ribera II en Puerto Carboneras	2.107.124,05		(71.068,02)			2.036.056,03
Instalaciones eléctricas y alumbrado M. Ribera Carboneras	161.549,96		(14.686,32)			146.863,64
Sistema decantación y drenaje Muelle Ribera II Carboneras	78.280,94		(2.302,40)			75.978,54
Nuevo Dique de Pontente (1ª Fase) en Puerto Almería	12.453.727,92		(350.255,64)			12.103.472,28
Infraestructuras tiro, agua y ord. Explanada M. Ribera I Carb.	872.045,08		(67.263,42)			804.781,66
Acondicionamiento y mejora red viaria Puerto Almería	173.368,44		(14.967,06)			158.401,38
Nuevo Dique de Alba del Muelle Ribera I Pto. Carboneras	1.519.808,58		(66.682,40)			1.453.126,18
Ordenación y Urbanización entrono P.I.F.	194.074,17		(18.410,16)			175.664,01
Actuaciones mejora sistemas seguridad puertos A. Portuaria	53.990,06		(10.210,92)			43.779,14
Actuaciones mejora explotación Muelle Pechina Puerto Almería	166.316,64		(25.257,24)			141.059,40
Actuaciones mejora tráfico pasajeros en el Puerto de Almería	139.928,33		(16.827,42)			123.100,91
Actuaciones mejora explotación explanada Ribera I Carboneras	138.224,34		(11.398,92)			126.825,42
Actuaciones dependencias Autoridad Portuaria de Almería	69.091,40		(2.705,43)			66.385,97
Otras de la Unión Europea (Foga, Ifop, Poctefex, etc.)	550.068,65		(42.444,90)			507.623,75
Ifop: Adaptación lonja a normativa comunitaria	51.107,98		(4.646,28)			46.461,70
Feder-Poctefex 08/13: Equipamiento telecomunicaciones y Seg.	122.418,50		(9.239,16)			113.179,34
Feder-Poctefex 08/13: Adecuación E. Marítima y pasarela emb.	127.099,62		(10.375,44)			116.724,18
Feder-Poctefex 08/13: Actuaciones mejora protección M.Lev.	61.587,92		(4.290,18)			57.297,74
Feder-Poctefex 08/13: Actuaciones mejora protección Almería.	185.308,75		(12.908,52)			172.400,23
Feder: Energías renovables -J.And.- sistema Fotovoltaico	2.545,88		(985,32)			1.560,56
Otras subvenciones de capital	4.446.158,41		(223.022,76)			4.223.135,65
J.And/MPA: Ordenación e integración Puerto Pesquero	4.400.870,10		(217.635,72)			4.183.234,38
J.And/MMA/FEP: Remodelación Instal. Pesqueras, 2ª fase	33.585,79		(4.323,12)			29.262,67
J.And. Implantación medidas seguridad lonja pescado	11.702,52		(1.063,92)			10.638,60
TOTAL SUBV., DONACIONES Y LEGADOS CAPITAL	47.812.461,01		(1.757.093,41)			46.055.367,60
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN CONCESIONES	18.946.127,89	35.760,33	(1.021.755,70)			17.960.132,52
TOTAL SUBV., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	66.758.588,90	35.760,33	(2.778.849,11)			64.015.500,12

17.- Grado de Cumplimiento de Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por Ley 15/2010 de 5 de julio, y teniendo en cuenta el contenido de la Resolución de 29 de enero de 2.016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, aplicando el calendario establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 15/2010, se ha procedido al cálculo del mismo, según detalle.

Ratio de las Operaciones (Días)	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Periodo medio de pago a proveedores	30,89	34,34
Ratio de Operaciones Pagadas	29,13	33,10
Ratio de Operaciones pendientes de pago	51,74	47,13
Importe pagos (€)		
Total Pagos realizados	5.212.483,07	4.186.839,92
Total pagos pendientes	441.336,63	403.796,93

Los plazos máximos legales se han cumplido holgadamente. Los pagos abonados fuera del plazo máximo legal lo son como consecuencia de disconformidades por parte de esta Autoridad Portuaria con los acreedores por incumplimiento de las condiciones pactadas por éstos para la entrega de materiales o en la prestación de servicios, o por el plazo de vencimiento incluido en facturas.

18.- Situación de los litigios acaecidos con anterioridad al inicio del ejercicio 2019

18.1.- Litigio con la empresa adjudicataria de las obras del proyecto de “Nuevo Dique de Poniente (1ª Fase) del Puerto de Almería” y de la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista

18.1.1- De la ejecución de garantías por la Autoridad Portuaria a la empresa adjudicataria

En 2016 la Autoridad Portuaria de Almería ejecutó garantías por importe de 1.181.097,28 € depositadas por “Dragados, S.A. y Drace Infraestructuras, S.A. – UTE Puerto de Almería”, empresa adjudicataria de las obras del proyecto del “Nuevo Dique de Poniente del Puerto de Almería”, por incumplimiento de obligaciones contractuales de la mencionada empresa.

La empresa adjudicataria de las obras presentó con fecha 16/01/2016 escrito ante esta Autoridad Portuaria en el que manifestaba ilegalidad en la ejecución de garantías por esta Autoridad Portuaria y la firme decisión de reclamar a la vía civil.

Al finalizar el ejercicio 2017 se tenía constancia en este Organismo de que la empresa adjudicataria de las obras había presentado durante 2016 demanda en vía civil, contra este Organismo, que por turno de reparto correspondió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Almería, que fue rechazada por éste al entender su titular que debía abstenerse por falta de competencia, y ello por estimar que la demanda debería ser presentada en vía contencioso-administrativa. El Ministerio fiscal informó la resolución del Juzgado en sentido contrario, estimando que la jurisdicción competente era la civil, correspondiendo a la Audiencia Provincial de Almería el pronunciamiento sobre la jurisdicción competente que debe conocer sobre el fondo del asunto.

Con fecha 22/11/2018 se recibió en esta Autoridad Portuaria escrito del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Almería (Antiguo Mixto nº 8) procedimiento Ordinario 852/2016 sobre responsabilidad extracontractual acompañando demanda presentada ante el mismo por “Dragados, S.A. Unión Temporal de Empresas y Drace Infraestructuras, S.A.” en contra de las ejecuciones de garantías aplicadas por este Organismo por importe de 1.181.097,28 €.

18.1.2.- De la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista

Paralelamente, el contratista presentó, con fecha 16/01/2016, escrito de reclamación previa a la vía civil, manifestando que no procedía aplicar penalizaciones, ejecutar garantías ni resarcimiento a favor de este Organismo, reclamando a la Autoridad Portuaria la cantidad de 4.295.929,11 € en concepto de daños y perjuicios, costes soportados en la ejecución de la obra por causas imputables a la Autoridad Portuaria, así como los intereses de demora que se devenguen desde la fecha en la que se deberían haber cobrado las cantidades por ellos reclamadas hasta que se produzca el cobro efectivo de las mismas.

Al finalizar 2017 se tenía constancia de que la empresa adjudicataria de las obras había presentado durante 2016 recurso en vía civil contra la Autoridad Portuaria de Almería por daños y perjuicios y costes soportados en la ejecución de las obras por causas imputables a este Organismo, no habiendo sido notificado a esta Autoridad en 2017.

Como se ha indicado en el último párrafo del epígrafe 18.1.1, con fecha 22/11/2018 se ha recibido en esta Autoridad Portuaria escrito del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Almería sobre responsabilidad extracontractual, acompañando demanda presentada por “Dragados, S.A. Unión Temporal de Empresas y Drace Infraestructuras, S.A.” contra la Autoridad Portuaria de Almería, por importe de 5.260.346,34 €, cuantía que contempla tanto las ejecuciones de garantías por este Organismo por importe de 1.181.097,28 € como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, según manifiesta la empresa demandante, por importe de 4.079.249,06 €.

Con fecha 20/03/2019 la Abogacía del Estado ha presentado la contestación a la demanda interpuesta por “Dragados y Construcciones, S.A. UTE y Drace Infraestructuras, S.A.” en el procedimiento.

La vista pública del juicio se celebró el pasado 16 de diciembre de 2019. Las conclusiones fueron presentadas por los abogados de las partes el 15 de enero de 2020. El juicio se encuentra visto para sentencia.

Según indicación de la abogacía del estado la sentencia puede que sea emitida en mayo o junio de 2020.

18.2.- Litigio con la empresa adjudicataria de las obras del proyecto de “Nuevo Duque de Alba en el Muelle de Ribera I del Puerto de Carboneras y de la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista Acciona Construcción, S.A. (antes Acciona Infraestructuras, S.A.)

18.2.1- De la reclamación por la Autoridad Portuaria a la empresa adjudicataria

En 2016 la Autoridad Portuaria de Almería ejecutó garantías por importe de 293.495,50 € depositadas por “Acciona Construcción, S.A.”, empresa adjudicataria de las obras del proyecto del “Nuevo Duque de Alba del Muelle de Ribera I del Puerto de Carboneras”, por incumplimiento de obligaciones contractuales de la mencionada empresa durante la ejecución de las obras.

La empresa adjudicataria de las obras presentó alegaciones en escrito de fecha 13/02/2017, que fueron desestimadas por esta Autoridad Portuaria. Con fecha 5 de diciembre de 2017, la Autoridad Portuaria requirió a la empresa adjudicataria para que en el plazo de un mes ingresara en cuenta bancaria del Organismo la cantidad de 1.269.764,64 euros, diferencia existente entre el total reclamado, que ascendía a 1.563.260,14 euros, y el importe de las garantías ejecutadas.

En fecha 4 de abril de 2018 la Autoridad Portuaria de Almería comunicó a la Abogacía del Estado la resolución del Consejo de Administración de este Organismo de fecha 29/06/2017 para que se hiciera efectiva el contenido de la misma por incumplimiento de los plazos de ejecución de las obras del proyecto, a efectos de presentar la demanda contra la empresa contratista “Acciona Construcción, S.A.”, y reclamarle la diferencia no cobrada de 1.266.182,05 € del importe total de la indemnización derivada de los incumplimientos contractuales descontando el importe de las fianzas ejecutadas.

El proceso se sigue en el Juzgado de 1ª instancia nº 4 de Almería, procedimiento Ordinario 1688/2018.

En fecha 2 de abril de 2019, la empresa Acciona presentó la contestación a la demanda, en la que se opone frontalmente a la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Almería. Consideran que los retrasos en modo alguno le son imputables al adjudicatario, sino que por el contrario, el proyecto adolece de un defecto grave no subsanado (informe geotécnico), y que igualmente el retraso en la obtención de los permisos oficiales, así como el mal tiempo reinante, justifican la demora en el cumplimiento de los plazos. El demandado no formula reconvencción.

A la fecha de formulación de la presente memoria no se ha producido el ingreso en cuentas bancarias de este Organismo del importe de 1.266.182,05 € reclamado al contratista, así como tampoco documentación acreditativa de haber garantizado/avalado dicho importe por él mismo, no teniendo constancia de que “Acciona Construcción, S.A.” haya contestado la demanda interpuesta por esta Autoridad Portuaria en el procedimiento 1688/2018 contra el contratista en la que se le reclamaba la diferencia no cobrada de la indemnización por daños y perjuicios derivados de los incumplimientos de los plazos contractuales en la ejecución de las obras del proyecto.

A propuesta de Acciona se está estudiando la posibilidad de una solución extrajudicial, por lo que se ha solicitado por la Abogada del Estado al juzgado la suspensión del juicio (plazo 60 días), para elaborar el documento que determine las condiciones jurídicas y económicas para evitar el juicio, documento que requerirá aprobación por Puertos del Estado y por el Consejo de Estado.

18.2.2.- De la reclamación de daños y perjuicios y costes presentada por el contratista

Con fecha 14/02/2017 Acciona presentó escrito de alegaciones en el que manifestaba su disconformidad con los hechos y fundamentos que se reflejaban en el requerimiento realizado por la Autoridad Portuaria, basando las mismas en aspectos técnicos de ejecución del proyecto como consecuencia de la aparición de material rocoso y de la cota de dragado de roca, así como en la demora en la obtención de las autorizaciones para realizar voladuras submarinas y en las incidencias meteorológicas que habían afectado a la ejecución de las obras, no aceptando que la demora fuera achacable al contratista.

Acciona estimaba que no procedía la aplicación de penalizaciones en la obra ejecutada, que era contradictorio aplicar penalizaciones por incumplimiento de los plazos parciales y por el plazo final y que con la aplicación de las penalizaciones pretendidas se vulneraban los principios de buena fe, proporcionalidad, razonabilidad y equidad propios de la actuación de la Autoridad Portuaria.

Sobre el resarcimiento de daños y perjuicios Acciona hacía constar que se requería un incumplimiento culpable y doloso, manifestando desconocer las características y cuantía de la financiación con fondos FEDER.

Asimismo alegaban que dadas las circunstancias que habían concurrido en la ejecución de las obras, con retraso no imputables al contratista, lo que realmente procedía era un reconocimiento por este Organismo de una compensación económica como consecuencia del aumento de costes directos, indirectos y gastos generales y daños y perjuicios ocasionados y acreditados por el retraso y ralentización del ritmo de las obras, por lo que se reservaban el derecho al ejercicio de las acciones que correspondieran, a cuyos efectos manifestaban que estaban formalizando una descripción y cuantificación detallada de los sobrecostes que habían tenido que soportar por la demora en la ejecución y de los daños y perjuicios sufridos para su presentación.

No formularon reconvencción en la contestación a la demanda.

18.3.- Litigio con la empresa aseguradora Mutua de Seguros de Armadores en relación con los gastos surgidos a esta Autoridad Portuaria por el incendio y posterior hundimiento del yate OCRAM DOS.

La Autoridad Portuaria reclamó a la mutua de seguros del yate el resarcimiento de los daños causados por el incendio de la embarcación OCRAM DOS acaecido el 18 y 19 de julio de 2015 en el Muelle de Pechina del Puerto de Almería y otras instalaciones portuarias ubicadas en el entorno, que ascendieron a la cantidad de 53.070,54 euros, IVA excluido, importe que fue abonado por la mutua con fecha 22/06/2017, formulando con fecha 11/07/2017 demanda en vía contencioso administrativa, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo contencioso administrativo.

No se tiene constancia en el momento de formulación de la presente memoria de que se haya producido novedad alguna en el expediente.

18.4.- Litigio con la empresa consignataria J. Ronco y Cia, S.L. en reclamación de liquidación de tasas del buque MARTI-N en depósito judicial en lugar de estancias de larga duración.

J. RONCO Y CIA, S.A. empresa consignataria del buque MARTI-N formuló con fecha 14/12/2017 reclamación en vía económico-administrativa contra las liquidaciones por tasa T-1 “Tasa del buque” liquidadas por esta Autoridad Portuaria durante el periodo comprendido entre el 23/09/2016 y el 19/10/2017 por atraques en muelles del puerto de Almería, al considerar que procede aplicar las tasas de atraque del buque en “depósito judicial” en lugar de la aplicada por la Autoridad Portuaria como atraques de buques en “estancia prolongada”. La cantidad reclamada por el consignatario asciende a la cantidad de 38.351,16 €, diferencia existente entre el importe liquidado por esta Autoridad Portuaria y la que el consignatario considera que procede.

Con fecha 14/09/2018 el Tribunal Económico Administrativo de Andalucía dictó fallo manifestando la procedencia de la anulación de la liquidación A/17/12662-I, del buque MARTI-N, por importe de 1.081,80 €, que formaba parte de las liquidaciones reclamadas, habiéndose compensado el citado importe en el cobro de diversas facturas pendientes de pago por el cliente.

No se tiene constancia en el momento de formulación de la presente memoria de que se haya producido novedad alguna en el expediente.

19.- Litigios acaecidos durante 2019

Litigio con el Club de Mar de Almería

En relación con la reversión de las Concesiones del Club de Mar de Almería es preciso hacer constar que el club deportivo posee en la zona de servicio del Puerto de Almería tres concesiones:

Concesiones administrativas otorgadas	Adjudicación	Años	Vto. Plazo
Explotación Instalaciones Dársena deportiva	23-08-1993	25	01-09-2018
Club Social e Instalaciones Deportivas	11-07-1994	25	13-10-2019
Edificio de Servicios	03-08-2004	25	03-08-2029

En 2004 el Club de Mar de Almería solicitó la unificación del plazo concesional de las tres concesiones, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en aquel momento.

Con fecha 23-02-2005 el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria acordó unificar las concesiones administrativas de titularidad del Club de Mar de Almería, vinculadas a la misma actividad, esto es, actividades náutico-deportivas, en la zona de servicio del Puerto de Almería, por un plazo de vigencia que finaliza el 1 de septiembre de 2028.

No obstante, y dado que en los títulos de las concesiones otorgadas, cuya unificación fue concedida, no estaba prevista la posibilidad de prórroga, les era de aplicación a las distintas concesiones lo establecido en el último párrafo del artículo 107 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de Régimen Económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, por lo que las obras e instalaciones realizadas al amparo de los títulos concesionales otorgados al Club de Mar de Almería, para la explotación de la dársena deportiva y para el club social, revertirán en la fecha prevista en los títulos (1-09-2018 y 13-10-2019, respectivamente).

Posteriormente con fecha 6-07-2015 el Club de Mar de Almería solicitó ampliación del plazo concesional de la concesión unificada. Al día de la fecha la ampliación del plazo concesional solicitado por el Club de Mar no ha sido acordada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria.

Con fecha 1-09-2018 se produjo la reversión de la concesión al Club de Mar de Almería de la “Explotación del edificio comercial/servicios y pantalanes de amarre del Puerto Deportivo”. Los bienes objeto de la reversión fueron valorados por su valor razonable por tasador independiente, en el momento de la reversión, según detalle:

Obras e Instalaciones objeto de la reversión	Valor €	Vida útil
Edificio de Servicios	491.833,19	4,9 años
Pantalanes flotantes, plataformas, pasarelas acceso muelle, etc.	254.363,90	17,15 años

Contablemente, con fecha 1-09-2018, se produjo un reconocimiento de los activos como Inversiones Inmobiliarias y simultáneamente como contrapartida un incremento en el Patrimonio Neto de esta Autoridad Portuaria por importe total de 746.197,09 €, imputándose a resultados los ingresos y gastos objeto de la reversión. Desde esta fecha y hasta el 19-12-2019 se han ido imputando a resultados los gastos de amortización de los activos y los ingresos del traspaso por concesiones revertidas.

El 28-06-2019 el Consejo de Administración aprobó el “Acta de Reversión” de los terrenos, obras e instalaciones de la concesión administrativa otorgada para la explotación del edificio comercial/servicios y pantalanes de amarre del puerto deportivo.

El 12-07-2019 la Autoridad Portuaria de Almería notificó al Club de Mar el acuerdo del Consejo de Administración acompañando el “Acta de recepción de las obras”.

Con fecha 25/07/2019 el Club de Mar de Almería presenta informe jurídico en el que manifiesta su disconformidad con la reversión aduciendo improcedencia de la misma ya que la Autoridad Portuaria de Almería no ha dictado resolución autorizando o, en su caso, denegando la ampliación de plazo de vigencia del referido título administrativo solicitada con fecha 06-07-2015, en virtud de lo establecido en la DT 10ª del Texto Refundido por el que se aprobó la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, demandando que quede en suspenso la reversión practicada.

La Autoridad Portuaria con fecha 7-10-2019 solicitó informe a la Abogacía del Estado en Almería, que a su vez recabó otro a la Subdirección General de los Servicios Consultivos de la Abogacía General del Estado.

El informe de la Abogacía del Estado en Almería concluye indicando que la reversión tiene lugar una vez finalizado el plazo inicial del título concesional. No obstante al existir una solicitud de ampliación de ese plazo inicial, en caso de que se le concediera tal ampliación, la reversión tendría lugar una vez finalizado en plazo final ampliado, por lo que hasta que se resuelva la ampliación, lo más apropiado es suspender provisionalmente la eficacia del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería por el que se aprobó la reversión.

El Informe de la Subdirección General de los Servicios Consultivos de la Abogacía General del Estado, remitido a la Abogacía del Estado en Almería, concluye que “procede suspender la eficacia del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería de 28 de junio de 2019, por el que se aprobó el Acta de reversión de la concesión otorgada al Club de Mar de Almería el 23 de Agosto de 1993, hasta que se resuelva expresamente el procedimiento de ampliación de plazo de la concesión unificada instado por el concesionario al amparo de la disposición transitoria décima del texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre”.

A la vista de lo acontecido, y teniendo como base los informes emitidos por el Servicio Jurídico del Estado, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería en sesión celebrada el 19-12-2019 acordó que “hasta que se resuelva la solicitud de ampliación del plazo concesional, en virtud de lo dispuesto en la D.T. 10 del R.D. Legislativo 2/2011, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, procede suspender provisionalmente la eficacia del acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de junio de 2019, por el que se aprobó la reversión de la concesión administrativa otorgada al Club de Mar, en fecha 23 de agosto de 1993, para explotación del edificio comercial/servicios y pantalanes de amarre del Puerto Deportivo”.

En la actualidad se sigue tramitando la solicitud de ampliación del plazo de la concesión administrativa unificada, en base a lo establecido en la D.T. 10ª del R.D. Legislativo 2/2011.

20.- Hechos posteriores al cierre

20.1.- Estado de alarma decretado por el Gobierno situación crisis COVID-19.

Por la relevancia e impacto que en los estados financieros de 2020 de la Autoridad Portuaria de Almería pueda representar la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, consecuencia de la situación de emergencia de salud pública declarada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud, a continuación se comentan algunas cuestiones que podrían afectar a la

planificación y previsiones realizadas por esta Autoridad Portuaria, contenidas en el Plan de Empresa 2020.

20.1.1.- Tráficos afectados.

Uno de los tráfico más importante para la Autoridad Portuaria de Almería, por su repercusión en la actividad portuaria, es el de pasajeros. El Puerto de Almería es el segundo de España en tráfico de pasajeros con el Norte de África, siendo utilizado anualmente por un millón de viajeros con origen/destino el puerto de Melilla (34,87 %) y otros de la zona, principalmente Nador (Marruecos) (52,91 %), Orán (Argelia) (6,76 %) y Ghazaouet (Argelia) (4,71 %). El puerto de Melilla y la frontera con Marruecos se encuentran actualmente cerrados al tráfico de personas y vehículos, únicamente abiertos para mercancías, por lo que de persistir en el tiempo esta circunstancia sería un importante hándicap para el normal desarrollo de este tipo de tráfico por el Puerto de Almería. Hay que tener además en cuenta que si la situación se alargara en el tiempo y afectara a la OPE (15 Junio/15 Septiembre) el impacto en este tráfico sería aún mayor, ya que el movimiento de pasajeros en este periodo representa alrededor de un 60 % del tráfico total anual.

El tráfico de vehículos en régimen de pasaje también resultaría notablemente afectado. Por el puerto de Almería se mueven unos 230.000 vehículos al año con origen/destino el Norte de África, por lo que un alargado periodo de inactividad, consecuencia de la pandemia, afectaría notablemente al Puerto de Almería. Si la situación se alargara y afectara a la OPE (15 Junio/15 Septiembre) el impacto en tráfico sería aún mayor, ya que el movimiento de vehículos en este periodo representa alrededor de un 57 % del tráfico total anual.

También es preciso hacer constar que en el segundo semestre de 2018 se iniciaron dos líneas de tráfico de contenedores con mercados asiáticos y de Norteamérica, con enlaces en los puertos de Algeciras y Valencia, habiéndose incrementado notablemente durante 2019 el tráfico de las mercancías manipuladas por este medio, lo que podría significar un duro revés si se prolongara en el tiempo la situación de la pandemia y se produjera una posterior retracción del mercado.

La repercusión en el resto de tráfico, principalmente yeso, cemento y otros graneles, en principio no tendría un notable efecto, ya que minoraciones de tráfico actuales podrían verse compensados a lo largo del año, siempre que se recuperen los mercados.

Evidentemente repercusiones significativas en los tráfico afectarían notoriamente a la facturación de las tasas portuarias y en consecuencia ocasionaría un importante impacto en la cuenta de resultados.

20.1.2.- Repercusión económica.

Aunque en estos momentos no es posible cuantificar posibles disminuciones de ingresos, es preciso hacer constar que el impacto económico, referido únicamente al tráfico de pasajeros y vehículos en régimen de pasaje, sería considerable, ya que las tasas vinculadas con este tráfico, incluyendo la de señalización marítima, la del buque y la del pasaje, representa anualmente, el 48,71 % del Importe Neto de la cifra de negocios, respecto del puerto de Almería, y el 37,5 % del Importe Neto de la cifra de negocios si se compara con el de la Autoridad Portuaria.

Si el devenir de los acontecimientos hiciera que el estado de alarma afectara, además, a algún mes de los que conforman el periodo de la Operación Paso del Estrecho (15 junio/15 Septiembre) el impacto podría ser realmente considerable, toda vez que los ingresos en 2019 por el movimiento de pasajeros y vehículos, durante la OPE, ha ascendido porcentualmente al 61,19 %, y 57,39 %, respectivamente, del total de los ingresos anuales de estos tráfico.

20.1.3.- Obras en curso de ejecución

Al día de la fecha los adjudicatarios de las obras en curso han solicitado suspensión temporal de la ejecución de las mismas, a excepción de la de “Restauración de la Plataforma de acceso del cargadero de mineral “El Alquife” financiada con ayudas del 1,5 % cultural. No obstante, ante la incertidumbre del desarrollo de los acontecimientos y de la posibilidad de que el Gobierno decreta medidas adicionales, podría también quedar en suspenso la ejecución de esta. Dos de las obras para las que los adjudicatarios han solicitado suspensión de la ejecución están subvencionadas con ayudas del Fondo Europeo Marítimo y Pesca (FEMP), otra con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, obras que como consecuencia de la pandemia tendrán con toda seguridad ampliación en su plazo de ejecución sin que afecte a la percepción de los fondos concedidos. Los posibles retrasos en las licitaciones, adjudicaciones y ejecuciones de otros proyectos con anualidad de 2020 no supondrían un grave perjuicio para el Organismo, ya que ninguna de las proyectadas para este ejercicio, aunque evidentemente necesarias, son críticas para la actividad portuaria.

20.1.4.- Medidas adoptadas para mitigar impacto en clientes y proveedores.

Esta Autoridad Portuaria ha puesto en práctica las medidas que le son de aplicación contenidas en el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma; las del Real Decreto Ley 7/2020 de medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-2019, las del Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, y las recomendaciones de actuación de 18/03/2019 de Puertos del Estado, haciendo constar que en todo caso son medidas de carácter excepcional y transitorias.

Ante la incertidumbre de la evolución de la pandemia, de las medidas que los Gobiernos puedan adoptar, y de los efectos que esta puede ocasionar en la economía y en los mercados, no es posible actualmente cuantificar una estimación del impacto en los estados financieros de la Autoridad Portuaria de Almería.

20.2.- Modificación ayuda concedida procedente del Fondo Europeo Marítimo y Pesca FEMP.

Como se ha comentado en el apartado 16.2.1.2. de la presente Memoria, por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía, de fecha 2/08/2019, se concedió a esta Autoridad Portuaria ayuda para ejecución de las obras del proyecto de “Ordenación, acondicionamiento y mejora de la seguridad de la zona de desembarco y fondeadero de pequeñas embarcaciones del sector pesquero en el puerto de Almería”, incluida en la línea de inversiones que mejoran las infraestructuras en puertos pesqueros, ayudas procedentes del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). La ayuda concedida en la citada Resolución ascendía a la cantidad de 971.075,69 €, equivalente al 80 % de la inversión aprobada que fue de 1.213.844,61 €.

La obra de referencia fue licitada en 2019 y finalmente adjudicada por esta Autoridad Portuaria, el 3/02/2020, en la cantidad de 788.998,00 €, circunstancia ésta que, con fecha 13/02/2020, se puso en conocimiento de la Junta de Andalucía.

Con fecha 23/03/2020 se ha recibido en este Organismo Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía, de fecha 19/03/2020 por la que se modifica la Resolución de 2/08/2019 de concesión de la ayuda, y ello de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del apartado 21.a) del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda, regulada por la Orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la que se

establece que procederá la modificación de la resolución de concesión como consecuencia de las variaciones en el presupuesto de las obras que resulten del proceso de adjudicación.

Por ello, la Junta de Andalucía ha resuelto minorar en un importe de 339.877,29 € la cuantía de la subvención concedida a esta Autoridad Portuaria por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 2/08/2019, al reducirse la inversión aprobada en 424.846,61 €, por lo que el importe de la subvención concedida finalmente asciende a la cantidad de 631.198,40 €, correspondiente al 80 % de la inversión subvencionable.

21.- Otra información

21.1.- Información sobre personal

a).- Plantilla media por categorías profesionales

Categorías	Hombres	Mujeres	Total 2018	Hombres	Mujeres	Total 2019
Altos Directivos	1	1	2	2	0	2
Otros directivos, técnicos y similares	95	10	105	96	12	108
Administrativos y auxiliares	1	6	7	0	6	6
Otro personal	1	0	1	2	1	3
TOTAL.	98	17	115	100	19	119

b).- Plantilla media por tipo de contrato

Categorías	Hombres	Mujeres	Total 2018	Hombres	Mujeres	Total 2019
Personal fijo	85	15	100	82	17	99
Personal no fijo	13	2	15	18	2	20
TOTAL.	98	17	115	100	19	119

21.2.- Honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios

En el ejercicio 2.019 se han abonado 12.709,44 € en concepto de asistencia de miembros del Consejo al Consejo de Administración de aquellos Consejeros cuya relación contractual es diferente al de personal de la empresa, incluido el Abogado del Estado. Los citados importes figuran en la agrupación 7.d) " Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias, de conformidad con lo establecido en los epígrafes 1.4.3. y 1.4.7 del Documento nº 17 de la Serie de Principios Contables de AECA.

Asimismo, existe un Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Administración del Estado (Ministerio de Justicia, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado), anteriormente aludido, y la Autoridad Portuaria. El importe satisfecho durante el ejercicio 2.019 ha ascendido a 41.939,00 €, I.V.A. excluido.

En 2.019 se han satisfecho un total de 2.593,32 € a la empresa BNFIX AMB Consultores, S.A. en concepto de asesoramiento fiscal y contable.

21.3.- Gastos e ingresos imputados al ejercicio que se satisfacen en el siguiente

A 31/12/2019 se han periodificado gastos de energía eléctrica del mes de Diciembre por importe de 44.551,42 €, así como el gasto de gestión ambiental de análisis del agua por importe de 6.042,00 €.

Con la entrada en vigor el día 1 de julio de 2017 del SII (Sistema Inmediato de Información) regulado por el Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, para la modernización, mejora e impulso del

uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, se han periodificado durante 2019 gastos de conservación y mantenimiento por importe de 28.336,22 € y otros gastos por servicios exteriores por importe de 2.066,58 €, que hacen un importe total de facturas de 30.402,80€, correspondientes al ejercicio 2.019.

Asimismo, en cumplimiento del Real Decreto 596/2016 que regula el SII (Sistema de Información Inmediato), al que anteriormente se ha hecho alusión, se ha procedido a periodificar ingresos por importe de 1.095.220,17 € correspondiente a servicios prestados durante 2019 por tasas, tarifas y otros ingresos que por diversas circunstancias no pudieron ser liquidados en el citado ejercicio, según detalle:

Tasa/Tarifa	Importe €
Tasa por ocupación privativa dominio público portuario	(4.767,61)
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	(4.105,92)
Tasa por utilización especial de las instalaciones portuarias	587.793,55
Tasa de ayudas a la navegación	7.474,77
Tarifas y otros	300.195,88
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	208.629,50
Total.	1.095.220,17

También se han periodificado a 31/12/2019 ingresos financieros por importe de 304,06 € devengados por las aportaciones como participaciones que esta Autoridad Portuaria mantiene en CAJAMAR.

22.- Cuadro de financiación

22.1.- Recursos procedentes de las operaciones del ejercicio

Detalle	2019	2018
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.913.269,55	2.358.574,60
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(347.000,00)	(472.234,82)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	430.000,00	353.000,00
3. Amortización Inmovilizado intangible, material e inmobiliario. (+)	6.481.116,64	6.419.516,40
4. Correcciones valorativas por deterioro de activo no corriente (+/-)	0,00	0,00
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-)	57.287,37	140.008,37
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	31.340,11	36.448,76
7. Reclasificación a gasto inmov. intang. y material e inv. Inmb.(+/-)	93.574,13	115.023,68
8. Imputación a Resultados de subvenciones, donaciones y legados (-)	(2.778.849,11)	(2.693.555,37)
9. Imput. a rtdos. de anticipos recibidos por ventas o prest.serv. l.p(-)	(622.172,88)	(622.172,88)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (-)	0,00	0,00
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-)	176.135,47	176.135,47
13. Ingresos de OPPE para pago principales e intereses litigios tarif.	0,00	0,00
14. Otros ajustes	0,00	0,00
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (€)	5.434.701,28	5.810.744,21

22.2.- Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019
(en euros)

APLICACIONES	2019	2018	ORÍGENES	2019	2018
1. Altas de activo no corriente	1.122.889,70	3.885.872,75	1. Recursos procedentes de las operaciones	5.434.701,28	5.810.744,21
a) Adquisición de inmovilizado Inmovilizado intangible	1.054.879,37	1.626.175,66	2. Ampliaciones de patrimonio		
Inmovilizado material	126.822,13	125.093,88	3. Fondo Compensación Interportuario recibido	347.000,00	472.234,82
Inmovilizado inmobiliario	928.057,24	1.501.081,78	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	35.760,33	2.194.497,09
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero Instrumentos de patrimonio	32.250,00	65.200,00	a) Subvenciones, donaciones y legados capital		
Subvenciones oficiales pendientes cobro I.p.			b) Otras subvenciones, donaciones y legados		
Otras inversiones financieras	32.250,00	65.200,00	c) Ingresos por reversión de concesiones	35.760,33	2.194.497,09
c) Otras altas de activo no corriente Inmovilizado por concesiones revertidas	35.760,33	2.194.497,09	5. Altas de pasivo no corriente	0,03	0,00
Transferencias activos desde otros Org. Públicos	35.760,33	2.194.497,09	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	0,03	
2. Reducciones de patrimonio			b) Deudas a l.p. con proveedores inmovilizado		
3. Fondo Compens. Interportuario aportado	430.000,00	353.000,00	c) Deudas a l.p. con empresas grupo y asociadas		
4. Bajas de pasivo no corriente	1.843.061,35	3.452.830,53	d) Anticipos recibidos por ventas o prest. Servicios		
a) Canc/traspaso c.p. deudas con entidades crédito	1.841.279,62	3.449.967,00	6. Bajas de activo no corriente	74.770,42	3.898.358,96
b) Canc/traspaso c.p. deudas proveed. Inmovilizado	1.781,73	1.781,73	a) Enajenación inmovilizado intangible y material	1.000,00	1.050,00
c) Canc/traspaso c.p. deudas empresas Grupo, asoci.			b) Enajenación de inversiones inmobiliarias		
d) Canc/traspaso c.p. de periodificación a l.p.			c) Enajenación de instrumentos de patrimonio		
e) Aplicación y traspaso c.p. provisiones l.p.	0,00	1.081,80	d) Enajenación Activos no corrientes mantenidos venta		
5. Otras aplicaciones			e) Canc/traspaso c.p. subvenciones a cobrar l.p.	0,00	3.830.423,75
TOTAL APLICACIONES	3.395.951,05	7.691.703,28	f) Canc/traspaso c.p. de otras inv. financieras a l.p.	73.770,42	66.885,21
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	2.496.281,01	4.684.131,80	g) Transferencia activos a otros Organismos Públicos		
			7. Otros orígenes		
			TOTAL ORÍGENES	5.892.232,06	12.375.835,08
			EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	0,00	0,00

(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)

(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)

22.3. Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019
(en euros)

CONCEPTO	2019		2018	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	579.009,58			453.338,18
3. Inversiones en empresas grupo y asociadas a c.p.				
4. Inversiones financieras a c.p.		2.000.000,00		
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.690.582,80		5.109.171,17	
6. Provisiones a corto plazo		112.247,19		73.093,48
7. Deudas a corto plazo	1.704.328,02		450.659,77	
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		822.487,12		24.305,51
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.556.096,18		331.097,13
10. Periodificaciones	13.191,10		6.135,16	
TOTAL	7.987.111,50	5.490.830,49	5.565.966,10	881.834,30
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	2.496.281,01		4.684.131,80	

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA
Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2019
Intervención Territorial en Almería

Índice

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS - HECHO POSTERIOR AL CIERRE.
- V. OTRA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME DICHA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.
- VI. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA EN LA AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de su Intervención Delegada Territorial en Almería, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Almería que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Autoridad Portuaria de Almería de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. Párrafo de énfasis - Hecho posterior al cierre

Llamamos la atención sobre la Nota 20 de la Memoria, que describe los efectos que en los estados financieros de 2020 de la Autoridad Portuaria de Almería pueda producir la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, consecuencia de la situación de emergencia de salud pública declarada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

V. Otra información: informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Autoridad Portuaria de Almería como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad del Presidente de dicha entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VI. Responsabilidad del Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería en la auditoría en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así

como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno, determinamos las que han sido la de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado Territorial de Almería, en Almería, a 25 de junio de 2020.